BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **28 de mayo de 2007** | **Núm. 556**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002249 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el respeto, cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de Paz y de los Derechos Humanos en Guatemala 6

161/002250 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el apoyo del Gobierno a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba 7

161/002264 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre procedimiento de reagrupación familiar instado en la Embajada de España en Dakar 8

161/002267 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para recuperar una política de apoyo a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba 9

Comisión de Interior

161/002245 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para paliar los daños causados por las intensas lluvias caídas el día 4 de mayo de 2007 en Navarra 10

Comisión de Economía y Hacienda

161/002255 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la introducción de criterios ambientales en la definición del impuesto de matriculación 11

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002252 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la desafectación como zona portuaria del polígono de Raos 12

161/002274 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la prolongación hasta la costa catalana de los trenes regionales Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida durante la época estival 12

Páginas

161/002301 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al funcionamiento y traslado de la carretera N-II entre Montgat y Cabrera 13

Comisión de Educación y Ciencia

161/002244 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para incrementar la cuantía de los sexenios de investigación... 14

161/002308 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la integración del sistema de formación profesional español en el ámbito de la Unión Europea..... 14

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/002247 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a problemas y soluciones del sector de distribución minorista de gases licuados de petróleo envasado (bombonas de butano y propano) 15

161/002259 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio de la situación actual del sector de los hidrocarburos..... 16

161/002263 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la emisión de los canales de la Corporación Catalana de Radio i Televisió (CCRTV) en el País Valencià y de la RTV en Catalunya 17

161/002273 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la interconexión eléctrica francesa y española..... 17

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002248 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la pesquería del pulpo en el Golfo de Cádiz 18

161/002254 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un Plan Integral de Apoyo a la Hortofruticultura 19

Comisión de Administraciones Públicas

161/002304 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la jubilación de los funcionarios públicos 20

Comisión de Cultura

161/002253 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un calendario de propuestas y medidas urgentes de carácter ejecutivo en relación con el sector cinematográfico y audiovisual 21

161/002268 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al impulso del Plan Nacional de Patrimonio Industrial 24

161/002269 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la rehabilitación del castillo de San Felipe..... 24

161/002271 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre protección del patrimonio histórico-artístico eclesiástico..... 24

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002257 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a medidas para impulsar la formación de los profesionales médicos, en técnicas y habilidades de comunicación 25

161/002276 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el sueño 26

161/002302 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el establecimiento de un marco jurídico regulador de las entidades dedicadas a la refinanciación de deudas, a fin de proteger los derechos de los consumidores y usuarios... 27

Páginas

161/002305 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la atención a los niños que padecen hiperactividad 28

161/002306 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una especialidad médica de Urgencias y Emergencias 29

Comisión de Medio Ambiente

161/002258 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incrementar la capacidad de sumidero de nuestros montes 30

161/002260 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de la Ciudad del Medio Ambiente en Soria..... 30

161/002261 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al deslinde de costas de Formentera 31

161/002262 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regeneración de la playa de Talamanca de la ciudad de Eivissa (Illes Balears). 31

161/002265 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la aplicación en España del reglamento 791/2001, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) 32

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002275 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas a adoptar en relación con la incidencia del VIH/SIDA..... 32

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/002246 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para el control de la circulación 33

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002277 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Ribera Alta del País Valencià 34

161/002278 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Foia de Bunyol del País Valencià 35

161/002279 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Plana Baixa del País Valencià 36

161/002280 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Ribera Baixa del País Valencià 37

161/002281 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de L'Horta del País Valencià 37

161/002282 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Plana de Utiel del País Valencià..... 38

161/002283 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Safor del País Valencià..... 39

161/002284 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Plana Alta del País Valencià..... 40

Páginas

161/002285 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Serrans del País Valencià 40

161/002286 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Alt Penedès 41

161/002287 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Bages 42

161/002288 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Llobregat 43

161/002289 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Penedès 44

161/002290 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Barcelonès 45

161/002291 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Garraf 46

161/002292 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Selva 47

161/002293 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Maresme 48

161/002294 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Osona 48

161/002295 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Occidental 49

161/002296 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Oriental 50

161/002297 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Camp de Morguedre del País Valencià 51

161/002298 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Segura del País Valencià 52

161/002299 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Costera del País Valencià 53

161/002300 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de L'Alt Palància del País Valencià 54

Páginas

161/002303 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el establecimiento de un marco jurídico que contemple la problemática específica de las personas con capacidad intelectual límite 54

161/002307 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la accesibilidad de los puestos de trabajo 55

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/003384 Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Villagrasa Pérez (GS), sobre situación en que se encuentran las gestiones realizadas entre el Ministerio de Defensa, el Ayuntamiento de Jaca (Huesca) y la Diputación General de Aragón para la constitución de un Consorcio sobre el Castillo de San Pedro, de Jaca 56

181/003385 Pregunta formulada por por la Diputada doña María Teresa Villagrasa Pérez (GS), sobre previsiones acerca del personal que presta servicios en el Castillo de San Pedro, de Jaca.. 56

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/003375 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre objetivos que se persiguen con la creación de la Fundación Instituto de Cultura Gitana..... 56

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/003378 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre valoración de la posible propuesta de la Comisión Europea de que la flota comunitaria de larga distancia acceda a un régimen fiscal equivalente al que tiene en la actualidad la marina mercante 57

181/003379 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre valoración de la posición de algunas asociaciones ecologistas que culpan a la flota de arrastre de ser un instrumento fundamental para la destrucción de los ecosistemas marinos sensibles. 57

181/003380 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de la propuesta de la Comisión Europea de revisar la gestión de las pesquerías y abordar el debate sobre la alternativa que constituye crear un sistema de derechos de pesca transferibles 57

181/003381 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre trabas existentes en la Unión Europea para retrasar el incremento de las ayudas de mínimos al sector pesquero español..... 57

181/003382 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre valoración de la posición de las empresas pesqueras que faenan en altura y gran altura que consideran que los sistemas de repartos anuales de capturas dificultan su planificación a medio y largo plazo, con lo que cuestionan su viabilidad futura 58

181/003383 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre motivos por los que la Comisión de la Unión Europea sigue sin reconocer las Sociedades Mixtas y las inversiones pesqueras en el exterior 58

Comisión de Cultura

181/003377 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre previsiones acerca de la creación de la Comisión Nacional encargada de organizar las actividades vinculadas a la conmemoración del centenario del nacimiento del poeta Miguel Hernández en el año 2010 58

Comisión de Medio Ambiente

181/003386 Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián Quirós Pulgar (GS), sobre contenido de los planes especiales de sequía 58

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el respeto, cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de Paz y de los Derechos Humanos en Guatemala, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Durante el conflicto armado de Guatemala, que terminó con los Acuerdos de Paz de 1996, 200.000 personas fueron asesinadas y 45.000 fueron víctimas de «desapariciones forzadas», el 10 % de la población fue desplazada y se erradicaron comunidades indígenas enteras. Según las acusaciones en curso y los datos documentados en su día por la Organización de Naciones Unidas y por la Conferencia Episcopal de Guatemala, el 83 % de las víctimas eran de la etnia maya. Estos hechos y otros igualmente atroces, de los que todavía estamos recibiendo nuevos y sobrecogedores testimonios, como el realizado por el sacerdote español Luis Gurriarán, superviviente de las masacres, siguen impunes.

Entre las víctimas de tales actuaciones criminales, «tendentes a minimizar a la etnia maya», como consta en los autos la Audiencia Nacional española, hay al menos ocho españoles, entre ellos cinco misioneros que «denunciaban dichos hechos y prestaban auxilio a los campesinos, intentando preservar su dignidad y evitar que las atrocidades cayeran en el olvido».

Continúan en absoluta impunidad estos ocho crímenes, cuyas víctimas tampoco deben caer en el olvido: José María Gran, Juan Alonso, Andrés Lanz y Faustino Villanueva, Misioneros del Sagrado Corazón; Carlos Pérez, jesuita; Jaime Ruiz del Árbol, Luis Felipe Sanz y María Teresa de Villa, fallecidos en el asalto a la Embajada española en 1980.

Las personas acusadas de planear y perpetrar estos actos jamás han sido procesadas y alguna sigue ejerciendo altas responsabilidades políticas. Diez años después de los Acuerdos de Paz continúa sin aplicarse el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, según ha hecho constar el Parlamento Europeo en reciente resolución; los responsables de los crímenes nunca han pedido perdón ni han reconocido su responsabilidad públicamente y aún hoy se desconoce el paradero de la mayoría de las personas desaparecidas.

El juez titular del Juzgado Central n.° 1 de la Audiencia Nacional española dictó el 7 de julio de 2006 una orden internacional de arresto contra siete altos cargos, civiles y militares, acusados de «terrorismo, torturas, delitos contra la integridad moral, asesinato, detención ilegal, incendio y allanamiento de oficina pública». A resultas de la citada orden fueron detenidos dos de los encausados, que permanecen en dependencias penitenciarias guatemaltecas. Previamente, el Juez se desplazó a Guatemala para realizar una indagatoria, que fue denegada tras los recursos presentados por la defensa ante la Corte de Constitucionalidad y el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción.

En el consejo de Ministros del 22 de diciembre de 2006, el gobierno español, a petición de las autoridades judiciales, adoptó un acuerdo «por el que se solicita a las autoridades de Guatemala la extradición de Ángel Aníbal Guevara Rodríguez; Benedicto Lucas García; Donaldo Álvarez Ruiz; Germán Chupina Barahona; Pedro García Arredondo; José Efraín Ríos Montt y Humberto Mejía Víctores por delitos de terrorismo, torturas, delitos contra la integridad moral, asesinato, detención ilegal, incendio y allanamiento de oficina pública». Dicha solicitud está aún pendiente.

Vistas las resoluciones sobre Guatemala (de 18 de mayo de 2000, 14 de junio de 2001, 11 de abril de 2002, 10 de abril de 2003, 7 de julio de 2005 y 25 de octubre de 2006) del Parlamento Europeo. Vistos el Estatuto del Tribunal Penal Internacional, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Visto el compromiso decidido y permanente de esta Cámara con el cumplimiento de los acuerdos de paz y los derechos humanos.

En la convicción de que el buen fin de estas actuaciones no sólo contribuirá a hacer justicia sino también a la definitiva consolidación de la democracia en Guatemala, país con el que España tiene lazos históricos, culturales y políticos tan sólidos como ineludibles, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en su ámbito de actuación colabore con todos los medios a su alcance, con las gestiones en curso para esclarecer las violaciones de derechos humanos en Guatemala y para lograr que los responsables de dichos actos sean conducidos ante la Justicia tal como demanda el Parlamento Europeo.
2. Solicita al Gobierno que urja y apoye a las autoridades guatemaltecas en la adopción de medidas concretas encaminadas a facilitar la lucha contra la impunidad y el trabajo de los tribunales de Justicia.
3. Expresa su máximo respeto y consideración a la memoria de todas las víctimas de esta guerra, compartiendo el dolor de sus allegados y descendientes.
4. Manifiesta su apoyo a las autoridades y al pueblo de Guatemala en sus esfuerzos por conseguir la correcta aplicación del Estado de Derecho y un desarrollo económico, social y político que redunde en beneficio de la paz y de la reconciliación histórica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—**Juan Moscoso del Prado Hernández,** Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el apoyo del Gobierno a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación realizó un viaje a Cuba entre los pasados días 1 y 3 de abril. La visita a Cuba del Ministro se desarrolló en el marco de la Posición Común aprobada por el Consejo de la UE en 1996 y teniendo en cuenta las distintas conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (CAGRE), adoptadas posteriormente.

Durante su viaje, el Ministro fue recibido por diversas autoridades del Gobierno cubano, como Raúl Castro, el Ministro de Relaciones Exteriores, Felipe Pérez Roque, los Vicepresidentes Carlos Lage y José R. Fernández, así como el Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Ricardo Alarcón. Además, el Ministro Moratinos se entrevistó con otros representantes de la sociedad civil cubana, como el Cardenal de La Habana, Jaime Ortega.

El objetivo principal de la visita del Ministro Moratinos era concluir el proceso de normalización de la interlocución con las autoridades cubanas, iniciado con la suspensión, en el CAGRE de enero de 2005, de las medidas de junio de 2003, así como profundizar algunos aspectos de las relaciones bilaterales entre España y Cuba. Paralelamente, se trataba también de reforzar la relación con otros sectores de la sociedad cubana, incluida la disidencia interna.

Para cumplir estos objetivos, en el curso de la visita se lograron una serie de acuerdos orientados a la recuperación de diversos instrumentos en los ámbitos político, de cooperación al desarrollo, de cooperación cultural y de las relaciones económicas.

En el campo político, España y Cuba acordaron el establecimiento de un mecanismo bilateral permanente de consultas políticas, que incluye un diálogo en materia de derechos humanos en el que se señala expresamente que ninguna cuestión queda excluida a priori, tal y como exigen las Directrices de la Unión Europea en materia de diálogos sobre derechos humanos.

En el ámbito de la cooperación, se firmó una Declaración sobre la reanudación de la cooperación al desarrollo, suspendida a raíz de las medidas impuestas por la UE en junio de 2003. Para ello, se acordó la celebración de una Comisión Mixta a lo largo de este año 2007 que permitirá definir las prioridades y los instrumentos de dicha cooperación. Se acordó también el inicio de las negociaciones para la recuperación del Centro Cultural Español en La Habana.

En el campo económico, se firmará en breve un nuevo Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones que sustituya al actualmente en vigor, y se acordó el inicio de las negociaciones para poner fin al problema de la deuda que Cuba mantiene con España.

En los encuentros mantenidos por el MAEC español, éste transmitió al Gobierno de Cuba la preocupación del Gobierno de España y de la UE por la situación de los derechos humanos en la isla, instando a la liberación de los presos políticos.

Por otra parte, en el marco de la política de abierto diálogo en ambos ámbitos, tanto con el Gobierno de Cuba como con los representantes de la oposición pacífica interna, se organizó un encuentro al que se invitaron a los principales líderes de la oposición pacífica.

Con ello, se pudo mostrar a las autoridades cubanas que, para España, la interlocución con la oposición pacífica es una parte fundamental e irrenunciable de su política, independientemente de que se realice a uno u otro nivel.

El viaje del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a Cuba supone por tanto un importante esfuerzo, altamente positivo, para la necesaria normalización con el Gobierno cubano y la recuperación de determinados instrumentos de la acción exterior española; la profundización de la política de diálogo abierto entre ambos gobiernos, así como con la oposición pacífica interna y las organizaciones de la sociedad civil cubana.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, tomando nota del viaje del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a Cuba y constatando la nueva situación en dicho país, insta al Gobierno a:

1. Continuar con la actual línea de normalización y recuperación de instrumentos en el ámbito político, de cooperación al desarrollo, cooperación cultural y de las relaciones económicas en Cuba, como mecanismos de actuación eficaz para acompañar el proceso y las decisiones que puedan adoptarse sobre su futuro, y que corresponden única y exclusivamente al pueblo cubano, sin ningún tipo de injerencia externa.
2. Mantener un diálogo permanente, fluido y constructivo con el Gobierno de Cuba sobre todos los temas y, en especial, en materia de derechos humanos, con el objetivo de mejorar la situación de los mismos en la isla.
3. Continuar el diálogo con los grupos de la oposición pacífica interna en Cuba, manteniendo los canales de interlocución abiertos con dichos grupos como parte esencial de la política de España con relación a Cuba.
4. Proseguir las gestiones que considere más adecuadas para conseguir la liberación de todos los presos políticos cubanos.
5. Trabajar para conseguir la recuperación del diálogo y la cooperación de la Unión Europea con Cuba, facilitando el consenso entre sus socios europeos y superando los obstáculos que impiden la normalización de dichas relaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2007.—**Fátima Aburto Baselga,** Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre procedimiento de reagrupación familiar instados en la Embajada de España en Dakar para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La afluencia a territorio español de inmigrantes procedentes de diversos países de Africa en la última década, buscando mejores condiciones de vida o la simple supervivencia, ha supuesto un crecimiento importante de la población africana en nuestro país. Inmigrantes que, una vez arraigados en España, se adentran en la difícil tarea de reagrupar con ellos a su familia más próxima. Tratan de utilizar, con ese objetivo, los medios que les permite la legislación vigente en la materia y muy especialmente la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como el Reglamento que la desarrolla, según Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. En concreto, el artículo 42 del mismo, que prevé el procedimiento para la reagrupación familiar, así como el artículo 43, que regula la tramitación del visado para este fin.

Dicho procedimiento, pese a tener carácter preferente en la vigente legislación, tarda meses en resolverse. La concesión de las autorizaciones de residencia por reagrupación familiar se realiza tras un arduo proceso donde se exige acreditar la disponibilidad tanto de vivienda, como de medios económicos, relación laboral estable, etc., tras todo lo cual empieza la dura batalla por obtener, por cauces legales, el preceptivo visado. Pese a ello, dicho trámite parece ser obviado, muy especialmente, por la representación diplomática de España en Dakar (Senegal), país a donde tienen que acudir los nacionales de Guinea-Bissau y otros países africanos a tramitar los visados que solicitan por reagrupación familiar, una vez que la correspondiente Oficina de Extranjeros en España ha dictado, no sin poco celo, la resolución de concesión de autorización de residencia temporal por reagrupación.

Los impedimentos se agravan en los países de África donde no existe representación diplomática. La dificultad de acceso a las representaciones diplomáticas se manifiesta por la necesidad de atravesar países, son cientos de kilómetros, la mayoría de las veces recorridos por menores que son los que realizan el trámite, por la dificultad de entrar en la propia misión diplomática, por las mafias organizadas dispuestas a aprovechar la situación y por la posible corrupción por parte del personal encargado de controlar el acceso.

A estas dificultades y respecto a la representación diplomática de España en Dakar (Senegal), se suman las denuncias sobre el trato discriminatorio que aplica

la misma a los nacionales de otros países y especialmente a los de Guinea-Bissau. Desde hace varios años, se viene observando como la Embajada de España en Dakar deniega, de manera sistemática y pese a resolución que autoriza a residir en España, las solicitudes de visado por reagrupación familiar instadas por los familiares de nacionales de Guinea-Bissau residentes en nuestro país. No obstante cumplir con todos los requisitos, todos los plazos, todos los gastos y todos los requerimientos que allí se les impone, sus esfuerzos resultan en vano para conseguir el visado por reagrupación.

Las denegaciones de visados se suceden por motivos arbitrarios: la prueba osteométrica se dice que revela que los que constan como menores de edad, perfectamente identificados en los registros públicos, no lo son; la aparición de edad distinta del padre y reagrupante en un documento; la adquisición de la mayoría de edad de un menor a la espera, en las colas varios días, de una cita en la Embajada; el desistimiento de la solicitud por falta de aportación de un documento cuando ni siquiera se devuelve copia sellada como justificante y prueba de su presentación, etc.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a requerir a la Embajada de España en Dakar para:

— Revise las solicitudes de los visados por reagrupación familiar instados en la Embajada de España en Dakar durante los últimos 5 años por nacionales que cuentan con autorización para residir en España y que han sido denegados arbitrariamente.

— Facilitar las solicitudes de visado en la Embajada de España en Dakar, eliminando las trabas administrativas, como la reiteración de citas y la reiteración de documentación.

— Cumplimiento de la legislación vigente, en concreto la LRJ-PAC, en la tramitación de las solicitudes de visado, en especial, facilitar copia sellada de la documentación presentada.

— Tomar medidas para facilitar el acceso a la representación española a los solicitantes de visado por reagrupación familiar que tienen concedida la residencia por este motivo en España.

— Suprimir de manera radical la realización de la prueba osteómetrica cuando la identidad y la edad del menor venga amparada por documentos públicos debidamente legalizados.

— En el caso de ser absolutamente necesaria la realización de la prueba osteométrica, por falta de prueba sobre la edad del solicitante por carecer de documentación oficial, circunstancia que deberá ser motivada, la representación diplomática tomará todas las garantías que en nuestro país se dan para su autorización y realización y darán a conocer las mismas a los interesados.

Requerir al Gobierno para:

— Abrir una representación diplomática en Guinea-Bissau, a la vista del importante y significativo número de nacionales de este país que residen en España y se ven obligados a acudir a la Embajada de Dakar (Senegal).

— Envíe un inspector para valorar de las dificultades en el acceso a la embajada o u otras que se deriven del funcionamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2007.—**Isaura Navarro Casillas,** Diputada.—**Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para recuperar una política de apoyo a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

A lo largo de casi 50 años de dictadura totalitaria el régimen cubano ha violado de manera sistemática los derechos humanos y las libertades políticas y de opinión. En la primavera del año 2003 el régimen cubano llevó a cabo una nueva represión contra la disidencia cubana.

Tres jóvenes fueron condenados a muerte y ejecutados y más de 75 personas fueron condenadas y encarceladas injustamente, provocando una reacción de solidaridad internacional por aquellos que de modo pacífico tratan de hacer de Cuba una nación libre y democrática.

Esta despiadada represión provocó el nacimiento del movimiento cívico «Damas de Blanco», que obtuvo en el año 2005 un merecido reconocimiento internacional al serle concedido el Premio Sajarov de los derechos humanos por su defensa pacífica de los valores que representan todos los presos condenados en la denominada Primavera Negra de 2003.

Las principales organizaciones de derechos humanos internacionales cifran en decenas los presos políticos que actualmente existen en la isla.

Mientras que la dictadura castrista se afana por reprimir a los demócratas, las principales organizaciones democráticas cubanas han efectuado una declaración «Unidos por la Libertad» que supone un hito en la historia del movimiento democrático y de derechos humanos tanto en Cuba como en el conjunto de Iberoamérica.

El Congreso de los Diputados, representante de la soberanía de la nación española, siempre ha defendido que todos los ciudadanos del mundo tienen derecho a la libertad, la democracia y al respeto de sus derechos fundamentales sin que exista ninguna razón para su limitación o restricción.

Cuba no puede ser una excepción en esta exigencia ética, política y moral y esa debe ser la posición de su Gobierno.

Por otro lado, no es necesario recordar que la posición de la Unión Europea respecto a Cuba solo podrá normalizarse una vez que la dictadura dé los pasos para que Cuba recupere sus libertades y concluyan las violaciones de derechos humanos.

Como ha ocurrido siempre, y los españoles lo conocemos bien puesto que en 1962 la oposición democrática al franquismo así lo exigió en un célebre congreso en Munich, la normalización en las relaciones entre la UE y una dictadura sólo puede venir una vez que aquellos que atentan contra los derechos humanos dejen de hacerlo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Emplear los instrumentos políticos, de cooperación al desarrollo, cooperación cultural y de relaciones económicas con Cuba, como mecanismos de actuación eficaz para acompañar el proceso y las decisiones que puedan adoptarse sobre su futuro, y que corresponden única y exclusivamente al pueblo cubano, sin ningún tipo de injerencia externa. En esta línea, recuperar la política de invitación a los disidentes democráticos a las fiestas nacionales en la Embajada española como elemento de compromiso democrático.

2. Mantener un diálogo permanente, fluido, constructivo y exigente en materia de derechos humanos con el Gobierno de Cuba con el objeto de mejorar la situación de los mismos en la isla. En este sentido, recordar que Cuba es un país que mantiene la pena de muerte, que recientemente la ha utilizado, y que el Congreso de los Diputados en reiteradas ocasiones ha rechazado dicho instrumento represivo. Asimismo recordar que el 9 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados instó al Gobierno a que en su diálogo con aquellos países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluyéndolo en las Comisiones Mixtas de Cooperación, plantease los argumentos éticos y jurídicos a favor de la abolición de la pena de muerte.

3. Recuperar el diálogo con los grupos de la oposición pacífica interna en Cuba reabriendo los canales de interlocución con dichos grupos como parte esencial de la política de España con relación a Cuba. En este sentido, los miembros de las delegaciones oficiales que visiten la isla mantengan también encuentros públicos del mismo nivel con los representantes de la oposición democrática.

4. Realizar las gestiones que considere más adecuadas ante las autoridades cubanas y en los foros internacionales para conseguir la liberación de todos los presos políticos cubanos.

5. Trabajar para conseguir la recuperación y la cooperación de la Unión Europea con Cuba, una vez que la dictadura cubana acepte iniciar un proceso para la democratización y el respeto a los derechos humanos en la isla, de tal modo que se pueda facilitar el consenso entre los socios europeos y superar los obstáculos que impiden la normalización de dichas relaciones.

6. Apoyar públicamente y difundir en todos los foros internacionales la declaración "Unidos por la Libertad" promovida por los principales dirigentes de la oposición a la dictadura, así como la abnegada labor del colectivo de las Damas de Blanco en pro de la liberación de los presos de conciencia que hoy existen en Cuba.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Interior

161/002245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la madrugada del pasado día 4, se produjo en el tercio Norte de Navarra un temporal de fuertes lluvias y tormentas localizadas principalmente en la comarca del Baztán-Bidasoa de dicha zona norte de Navarra. Desde medianoche de ese día provocaron graves afecciones a las infraestructuras y bienes en la zona, provocando al mismo tiempo graves inundaciones en localidades y zonas aledañas a cauces fluviales, así como problemas en la circulación en toda la comarca.

Dicho fenómeno meteorológico provocó lluvias de más de 100 l/m^2, lo que en pocas horas incrementó el nivel fluvial hasta los 275 m^3/s, lo que ha sido considerada como la mayor avenida en esta zona en los últimos 25 años, datos confirmados por el Instituto de Meteorología, afirmando que la redundancia de este fenómeno en función de las condiciones de orografía y climatología de zona es superior a 25 años.

Según las informaciones recogidas de la Agencia Navarra de Emergencias (ANE) y la Policía Foral, los mayores problemas por las inundaciones se registraron en las localidades de Urdax, Zugarramurdi, Etxalar y Elizondo y Arraiotz, del Valle del Baztán.

Durante todo el suceso se produjeron numerosas intervenciones de emergencias así como desalojos preventivos de algunas viviendas evitando con ello posibles daños personales.

Cabe informar asimismo, que desde el Gobierno de Navarra se atendieron durante toda la noche y buena parte de esa mañana, un número elevado de llamadas de emergencia de ciudadanos del tercio norte de la Comunidad Foral para dar cuenta de inundaciones, daños de bajeras y caídas de objetos por el temporal.

El Gobierno de Navarra activó el correspondiente Plan de Emergencias y movilizó todos los recursos y efectivos necesarios en la zona, tanto de atención de emergencias como de personal operativo y técnico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno a:

1. Elaborar urgentemente, y en colaboración con las Comunidad Foral de Navarra, una cuantificación de los daños causados por las intensas lluvias caídas el pasado día 4 de mayo de 2007 en el tercio norte de Navarra.
2. Ayudar en colaboración con las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra a restablecer de modo inmediato los servicios e infraestructuras básicas dañadas.
3. La elaboración y aprobación, con la mayor celeridad posible, de un Programa Integral de Ayudas Económicas para aquellos lugares y personas afectadas del tercio norte de la Comunidad Foral de Navarra que, en su momento y tras la evaluación de los daños producidos el 4 de mayo de 2007, se determinen como zonas e intereses afectados por el temporal de fuertes lluvias y tormentas mediante el correspondiente Real Decreto-ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/002255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada doña Rosa María Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de Ley sobre la introducción de criterios ambientales en la definición del impuesto de matriculación, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El IDAE publica anualmente la «Guía de Vehículos Turismo de venta en España, con indicación de consumos y emisiones de CO_2». Mediante esta guía se da cumplimiento a una de las obligaciones del Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto («BOE» núm. 185, de 3 de agosto), que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 1999/94/CE relativa a la información sobre el consumo de combustible y sobre las emisiones de CO_2 facilitada al consumidor al comercializar turismos nuevos.

Debido a la necesidad urgente de controlar las emisiones difusas de gases de efecto invernadero y, especialmente, las emisiones de CO_2 procedentes de los automóviles, se cree conveniente y necesario incentivar la venta de vehículos de muy bajo consumo mediante su exención del pago del impuesto especial sobre determinados medios de transporte, más conocido como impuesto de matriculación.

Los baremos que se proponen son los que el IDAE ha seleccionado por su «menor consumo» y afectaban, en el caso del año 2006, a 17 vehículos que utilizan gasolina y 16 vehículos que utilizan gasóleo.

Por otra parte se considera mucho más apropiado basar el tipo impositivo del impuesto de matriculación en criterios ambientales más que en una discriminación simplista según la cilindrada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a que en la próxima iniciativa legislativa que traiga a la Cámara, y que trate de cuestiones fiscales, o bien relacionadas con la contaminación atmosférica o bien con la energía o bien con la movilidad, se incluyan las siguientes modificaciones en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

1. Que el tipo impositivo del impuesto especial sobre determinados medios de transporte (descrito en su artículo 70) no sea dependiente de la cilindrada sino de una fórmula polinómica en la que se consideren las diversas emisiones que suponen contaminación atmosférica relevante y/o de necesaria contención y reducción.
2. Que estén exentos del impuesto los vehículos automóviles que utilicen gasolina y que tengan unas

emisiones de 130 g/km de CO_2 o inferiores; así como los vehículos automóviles que utilicen gasóleo y que tengan unas emisiones de 117 g/km de CO_2 o inferiores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2007.—**Rosa María Bonàs i Pahisa,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la desafectación como zona portuaria del polígono de Raos, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

En el pasado los Municipios de Santander y de Camargo han visto transformarse sus territorios por los continuos rellenos de la bahía y la ocupación de los mismos por nuevas infraestructuras, aeropuerto, puerto deportivo y asentamientos industriales y comerciales.

El Polígono de Raos, el Puerto deportivo Marina del Cantábrico y la parte del Polígono de Wissocq que no está desafectada, están sujetos a la Ley de Puertos del Estado, lo que perjudica gravemente su desarrollo y la grava de forma abusiva con la nueva tasa por ocupación portuaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar los trámites para que se declare la innecesariedad para el cumplimiento de sus fines de la parte del polígono de Wissocq que aún no está desafectada, del Puerto Deportivo Marina del Cantábrico y del polígono de Raos, y que se desafecten como zona portuaria en el ámbito de la Autoridad Portuaria de Santander.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2007.—**José Joaquín Martínez Sieso,** Diputado.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la prolongación hasta la costa catalana de los trenes regionales Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida durante la época estival, para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Gobierno de Aragón, con motivo de la supresión de servicios ferroviarios en la zona oriental de la provincia de Huesca, y gracias a la presión ciudadana de la Plataforma del ferrocarril de Monzón, ha impulsado la creación de servicios de trenes regionales que unan Lleida y Zaragoza con las localidades de esta zona, fundamentalmente Monzón y Binéfar.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para poder recuperar los servicios ferroviarios que se han perdido en esta zona, de forma especial en todo lo que se refiere a una mejor adecuación de horarios, que haga más atractiva la opción del tren.

Paralelamente, es responsabilidad del gobierno estatal y autonómico el equilibrio en el uso de los diversos tipos de transporte, que haga que el vehículo privado no se convierta en el único medio de transporte posible para las y los ciudadanos de la zona.

En este sentido, el pasado 7 de junio, las Cortes de Aragón aprobaron una proposición no de Ley instando al Ministerio de Fomento a llevar a cabo la prolongación hasta la costa catalana de los trenes regionales Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida, durante la época estival.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo todos los trámites necesarios para que los servicios de los trenes regionales de RENFE Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida se prolonguen, durante la época estival (junio a septiembre), hasta la costa catalana, prestando así un servicio más amplio y rentable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley relativa al funcionamiento y traslado de la carretera N-II entre Montgat y Cabrera para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

Al sur de la comarca del Baix Maresme, y en concreto en el tramo comprendido entre Montgat y Cabrera de Mar, existe un déficit endémico de movilidad. Junto al mar, a manera de fachada marítima circula una carretera, denominada N-II, con una densidad de tráfico y de intensidad de velocidades comparables a las de una autovía o autopista. Según estudios encargados por el Real Automóvil Club de Catalunya de Europa, se ha convertido desde hace años en el mayor punto negro de Catalunya en cuanto a accidentabilidad y el segundo del conjunto del Estado español. Sin ir más lejos, recientemente, el pasado 7 de febrero, el alcalde de la población, Jaume Batlle i Garriga, perdió la vida.

La alternativa lógica a esta carretera ya está construida. Se trata de la autopista C-32, construida hace ya más de cuarenta años, al tratarse de la primera vía de peaje existente en el Estado. Por si ello no fuera poco, junto al mar, transcurre la línea ferroviaria de cercanías, famosa por ser la primera construida en el Estado, además de por los innumerables retrasos y averías que sufren los trenes.

En Premiá de Mar, población de más de 28.000 habitantes, se creó en el año 2003 una plataforma ciudadana, denominada Plataforma Civica Cami Ral, que cuenta con el apoyo de la ciudadanía y de las entidades sociales y económicas, razón por la cual sus constantes movilizaciones adquieren notoriedad y despiertan solidaridad activa.

Se han organizado marchas con vehículos a la velocidad máxima permitida (50 km/h) que han ocasionado situaciones de auténtico peligro, con adelantamientos por los carriles de sentido contrario de conductores que circulaban a velocidades que sobrepasaban el doble de la velocidad permitida. Una vez al mes de producen cortes en la carretera protagonizados por los vecinos, coincidiendo con el aniversario de la fecha de la muerte del alcalde. Últimamente, una campaña de adhesión a las demandas de solución de este déficit ya lleva recogidas 13.000 firmas.

El Ayuntamiento de Premiá de Mar, como no podía ser menos en tanto en cuanto responde y vehicula los intereses de la ciudadanía, también se ha adherido a la campaña, tomándose el acuerdo en sesión plenaria.

Recientemente, el Consell Comarcal, ha aprobado un estudio para la posible construcción de una nueva autovía paralela a la autopista C-32 a fin de trasladar la N-II. Se entiende, no obstante, aún cuando se trata sólo de un estudio, su inviabilidad. No sólo por su complejidad, ya que incluso requeriría modificar el trazado en algunos tramos de la autopista existente, y por sus elevados costes, sino porque además implica un plazo de finalización de las obras que se alarga 14 años, fechas en las que finaliza la concesión actual de la autopista. Por otro lado, hay que tener presente la actual degradación del territorio, producto del crecimiento urbano, por lo cual se debería contemplar la necesidad de no proceder a mayores deterioros medioambientales en una comarca que por sus características físicas la convierte en un territorio frágil ante la proliferación de infraestructuras.

Por otro lado, no se acierta a entender que el coste de la construcción de una autovía paralela a la actual autopista pueda llegar a ser más rentable que la liberación del peaje y la ampliación de los carriles de la actual autopista. Ello permitiría asumir el incremento de tráfico producido por la desaparición de la N-II como vía de paso, convirtiéndola en una vía de enlace ente los municipios vecinos, pacificando, de esta manera, su circulación y convirtiéndola en una calle más de la ciudad.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, dentro del siguiente periodo de sesiones, a

1. Convertir el espacio que ocupa la carretera N-II en una vía urbana y trasladar su actual trazado a la autopista C-32, para lo cual ésta deberá convertirse en gratuita, disponer de un mayor número de accesos y ser reconvertida en autovía.
2. Incluir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 una partida destinada a elaborar un estudio sobre la viabilidad técnica y económica de lo expuesto.
3. Actuar de manera decidida a favor de la mejora del servicio ferroviario de cercanías, publicitando el alcance y el calendario de las obras e inversiones comprometidas.
4. Ejecutar la partida, contenida en los presupuestos generales del Estado, destinada a la construcción del apeadero de RENFE de esta población, partida incluida y renovada en los años 2005, 2006 y 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2007.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Educación y Ciencia

161/002244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Educación y Ciencia, una proposición no de Ley para incrementar la cuantía de los sexenios de investigación.

Antecedentes

La «Declaración de Lisboa» de octubre del año 2000 establece que la Unión Europea, para competir con los países más avanzados tecnológicamente, y en particular con Estados Unidos y Japón, debería convertirse, en 10 años, en «el líder mundial de una economía basada en el conocimiento».

En este contexto, uno de los instrumentos de estímulo a la política científica española en la universidad que en los últimos años ha alcanzado una valoración más positiva, por parte de la comunidad científica, es el referido al procedimiento de evaluación de la actividad investigadora a través de los sexenios de investigación, que realiza la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNAI).

Los sexenios se han mostrado como un instrumento útil y motivador para fomentar el aumento de la actividad y la producción investigadora, su articulación exigente se utiliza de manera provechosa para promover la excelencia, lo que implica aplicar las metodologías de evaluación vigentes en los países científicamente más adelantados y adaptadas a los estándares internacionales más exigentes.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario reforzar las políticas ya existentes en este ámbito al objeto de seguir mejorando el reconocimiento científico. Para ello, propugna preservar la política de concesión de sexenios, bajo criterios objetivos altamente cualitativos, a la vez que incrementar su actualmente reducida cuantía monetaria.

El hecho de que la obtención de un sexenio requiera de esfuerzos cuantitativos y cualitativos importantes por parte del investigador, compensados económicamente con retribuciones reducidas, provoca que en muchas ocasiones no cumpla con su objetivo final de contribuir a retener a investigadores, o a la inversa, para atraer científicos procedentes del exterior.

En aras a reforzar el instrumento científico del sexenio, mejorando su dotación económica y con la finalidad de promover la excelencia investigadora, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) formula la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la política científica en la universidad mediante:

a) El mantenimiento de criterios homologables con los estándares internacionales más exigentes, para el otorgamiento de los sexenios de investigación,

b) El incremento progresivo de la cuantía de los sexenios de investigación en un período de cinco años, que deberá iniciarse en el ejercicio del año 2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la integración del sistema de formación profesional español en el ámbito de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Exposición de motivos

El desarrollo de la formación profesional se considera parte esencial de la estrategia de Lisboa, como quedó establecido en el Consejo Europeo de Barcelona de marzo de 2002 que ratificó esa idea, al fijar el objetivo de que la educación y la formación europeas se conviertan en un referente mundial para 2010 gracias, entre otros elementos, a una cooperación más estrecha en materia de formación profesional. Este Consejo Europeo trasladaba al nivel político la «iniciativa de Brujas», que recogía la necesidad de adaptar y mejorar esa formación en Europa.

Tras la «iniciativa de Brujas», de forma análoga y en paralelo al proceso de Bolonia en educación superior, la Declaración de Copenhague sobre la cooperación europea reforzada en materia de enseñanza y formación profesionales, aprobada en noviembre de 2002 por los ministros de educación de 31 países europeos [Estados miembros, países candidatos y países del Espacio Económico Europeo (EEE)], daba carta de naturaleza al que hoy se conoce como «proceso de Brujas-Copenhague».

Aquella Declaración otorgaba un mandato para acometer acciones concretas en temas fundamentales para la formación profesional europea, tales como la transparencia, el reconocimiento de diplomas y el sistema de cualificaciones.

La Declaración de Copenhague se revisó en diciembre de 2004, con el comunicado de Maastricht. Este nuevo comunicado establecía líneas de acción prioritarias tanto para el contexto nacional como para el ámbito europeo. Entre estas últimas, destacaban dos por su importancia para el futuro del sistema de formación profesional español y europeo. Por un lado, se considera prioritario el desarrollo de un marco de cualificaciones europeo flexible y abierto (EQF), y se daba prioridad al desarrollo y adopción de un sistema europeo de transferencia de créditos de la educación y formación profesionales (ECVET).

La Comisión Europea, tras dos años de consultas, adoptó en septiembre de 2006 una propuesta para el establecimiento del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente —European Qualifications Framework for lifelong learning (EQF)—. En línea con lo anterior, se han producido avances, asimismo, en el diseño de un sistema europeo para la transferencia de créditos en la educación y formación profesionales —European Credit System for Vocational Education and Training (ECVET)—. A cada Estado Miembro le compete decidir la adopción y puesta en marcha del ECVET en su país.

Estas prioridades europeas en el ámbito de la formación profesional fueron revisadas de nuevo en diciembre de 2006, a través del Comunicado de Helsinki, que insistió, además de la necesaria inversión que Europa ha de hacer en capital humano, a través de estrategias de aprendizaje permanente en las que la formación profesional desempeña un papel central, en mejorar la calidad y el atractivo de la formación profesional, y en el desarrollo de herramientas europeas comunes en materia de formación profesional, para crear una auténtica área europea de formación profesional que contribuya a mejorar la competitividad. En este sentido, los países deberían tratar de participar en el EQF y el ECVET, cooperando para incrementar la calidad de sus sistemas nacionales de formación profesional.

No se puede dejar de tener en cuenta, por otra parte, que favorecer la libre circulación de los profesionales en el espacio europeo es uno de los objetivos fundamentales de la Unión, pues es requisito básico para el desarrollo y la consolidación de un mercado de trabajo europeo abierto y accesible a los ciudadanos de la Unión Europea.

España debe incorporarse al «proceso de Brujas-Copenhague» sin demora y con determinación, adoptando todas las medidas que conduzcan a los objetivos fijados en el seno de la Unión Europea.

Por las consideraciones expuestas, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso insta al Gobierno a que, con la finalidad de impulsar la integración del sistema de formación profesional español en el espacio europeo, ponga en marcha las siguientes iniciativas:

a) Proceder a la adaptación de nuestro sistema de cualificaciones profesionales a los ocho niveles fijados por la Unión Europea.

b) Adoptar todas las medidas necesarias, con carácter urgente, para incorporar el sistema europeo de créditos para la formación (ECVET) en el sistema español de formación profesional.

c) Establecer un programa nacional para el profesorado de formación profesional que contribuya a facilitar su incorporación, en las mejores condiciones posibles, en el espacio europeo de educación y formación profesional (EFP).

d) Promover las medidas necesarias que faciliten la máxima integración posible de los centros docentes que imparten formación profesional en la red europea de garantía de calidad (CQAF).

2. Las medidas, programas e iniciativas enunciadas en el apartado anterior se impulsarán con la colaboración del Consejo General de Formación Profesional y las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/002247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposicion no de Ley relativa a problemas y soluciones del sector de distribución minorista de gases licuados de petróleo envasado (bombonas de butano y propano), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El sector de distribución minorista de los gases licuados de petróleo envasado, la conocida popularmente como bombona de butano, atraviesa desde hace varios años por momentos de crisis.

La Asociación Española de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo representa a 314 empresas de las 850 existentes en el Estado español. Y su actividad consiste en la comercialización, almacenamiento y distribución domiciliaria de las botellas de butano y propano.

Esta asociación representativa aduce que la confluencia de una serie de obligaciones impuestas por la regulación y el establecimiento de un precio máximo de venta regulado ha llevado a una situación crítica a estas empresas, hasta tal punto de encontrarse en serio peligro de continuidad de sus actividades.

La Administración debe tener presente que la distribución de las bombonas de butano y propano la llevan a cabo pequeñas empresas distribuidoras independientes, ligadas mediante contratos de agencia con grandes compañías operadoras como Repsol Butano, Cepsa Gas Licuado y Petrogal Española. Unos contratos que incluyen cláusulas de exclusividad tanto territorial como de operador. De modo que un distribuidor sólo puede entregar el producto de un operador mientras dure el contrato. No hay otro modo de funcionamiento ya que ninguna empresa ni persona física puede distribuir GLP envasado sin contrato con un operador de GLP.

La regulación actual del año 1992, y los contratos suscritos con los operadores de GLP obligan a estas empresas a suministrar las botellas de butano en los domicilios de los clientes en un plazo máximo de 48 horas desde la recepción del pedido. Una actividad que, alegan, no está específicamente retribuida. Los representantes de estas pequeñas empresas denuncian que su retribución la deciden unilateralmente las grandes empresas operadoras, y es percibida en forma de comisión por cada envase de GLP entregado.

Explican que sus retribuciones son extraídas por los operadores de GLP del término de costes de comercialización de la fórmula de determinación. E indican que desde que se creó ese término en el año 1993, éste sólo se ha incrementado en un 35,6% hasta su última revisión mientras que el IPC en el mismo periodo aumentó en un 48,6%.

A la cuestión de la reglamentación hay que unir otros factores como el hecho de desempeñar su actividad en un mercado decreciente. Debe tenerse presente que la competencia de otras energías sustitutivas como el gas natural, el gasóleo de calefacción o el propio GLP en tanques, ha reducido el número de usuarios de bombonas de butano.

Pero continúan sujetos a la obligación de distribuir en una zona delimitada y con un plazo máximo de entrega lo que les impide reducir gastos de reparto.

El Ministerio de Industria propuso hace ya casi un año un incremento en el término de costes de comercialización, pero se encontró con la oposición del Ministerio de Economía y la Comisión Nacional de la Energía. Y siguen a la espera de medidas que mejoren su situación que ha llevado ya al cierre anual de 30 empresas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar un Estudio de los costes en que incurre el sector minorista de distribución de gases licuados de petróleo (bombonas).

— Regular por ley una cuantía independiente por el servicio de entrega domiciliaria, desvinculada del precio de la bombona.

— Obligar por ley a las compañías petroleras a incrementar sus inversiones en I+D para sustituir los actuales envases por otros más ligeros en un plazo temporal asumible.

— Colaborar para que se constituya una mesa sectorial en la que estén representados los distintos agentes del sector con el objeto de acometer, del modo menos traumático posible, la posible reestructuración del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2007.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al estudio de la situación actual del sector de los hidrocarburos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El consumo de biocarburantes se presenta como una opción en la sustitución de carburantes tradicionales, especialmente derivados del petróleo. El fuerte incremento del destino de producciones agrarias para este fin ha motivado un incremente acusado en sus precios y el temor que pueda reducirse de forma significativa la superficie agraria dedicada de forma tradicional a la producción de alimentos.

La Comisión Europea acaba de abrir un periodo de consultas públicas con el fin de conseguir que la futura Directiva de Biocarburantes, en principio prevista para finales de este año, asegure una producción sostenible y que sea respetuosa con el medio ambiente.

Los biocarburantes van a jugar un papel clave en la garantía de suministro energético, reduciendo los gases de efecto invernadero y abriendo nuevas posibilidades, como alternativa de cultivos, para los agricultores.

El objetivo para el año 2020 en la Unión Europea se sitúa en un 10% de biocombustibles en el consumo total de gasolina y gasóleo para transportes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Realice un estudio sobre sostenibilidad en las previsiones de producción agraria dedicadas a biocarburantes, para cumplir con los objetivos marcados por la Unión Europea.
2. Establezca las medidas oportunas para garantizar el abastecimiento de los mercados tradicionales agrarios que pudieran sustraerse como consecuencia de la incorporación de cultivos agroenergéticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la emisión de los canales de la CCRTV en el País Valencià y de la RTV en Catalunya para su debate en la Comisión de Industria

Después de veinte años de emisiones de la Corporació Catalana de Rádio i Televisió (CCRTV) en el País Valencià, la reciente decisión del gobierno de la Generalitat valenciana de incoar un expediente sancionador que impida dichas emisiones clausurar la emisión de TV3, Canal 33/K3, 3/34 y 300 en el País Valencià puede acabar suponiendo la pérdida de pluralidad y de elección para los ciudadanos de dicha comunidad autónoma, en un momento en que las nuevas tecnologías permiten que los ciudadanos y ciudadanas puedan elegir libremente entre una amplia oferta televisiva en busca de pluralidad informativa o simplemente de ocio.

Por su parte, numerosas entidades culturales, universidades, personalidades de la cultura, asociaciones de periodistas y colegios profesionales tanto del País Valencià como de Catalunya han expresado públicamente su discrepancia con esta decisión del gobierno autonómico valenciano.

Todo ataque a uno de los bienes más preciados de la democracia, como es la libertad de información, amparada, entre otros, por la Constitución Española, produce una profunda preocupación no sólo en las instituciones democráticas sino también en la ciudadanía. Es nuestro deber velar por el respeto a este derecho fundamental, que ampara nuestra Constitución española.

Dado que el objetivo de la Generalitat Valenciana es impedir la emisión por las frecuencias de TDT, la 47 y la 55, de la televisión de Cataluña. En términos estrictamente legales son de titularidad del Estado y dado que no están adjudicados a ninguna televisión autonómica, según el vigente Plan técnico nacional de la TDT, la Generalitat Valenciana carece de competencias para instar ninguna actividad inspectora ni sancionadora. Por tanto, sólo la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones puede llevar a cabo actuaciones inspectoras y sancionadoras, tal y como ha reconocido recientemente el propio Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados expresa su preocupación por la decisión de la Generalitat Valenciana de impedir las emisiones de la Corporació Catalana de Radio i Televisió en el País Valencià.
2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones legales oportunas, incluidas las acciones judiciales pertinentes, en el ejercicio de sus competencias para reclamar a la Generalitat Valenciana el cese de su actuación inspectora y sancionadora respecto a las emisiones de la CCRTV en el País Valencià, con el objetivo de mantener dichas emisiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2007.—**Isaura Navarro Casillas,** Diputada.—**Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la interconexión eléctrica francesa y española, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

En la última Cumbre bilateral franco-española celebrada el día 16 de noviembre de 2006 se decidió que la Comisión Europea nombrara un Coordinador que negociara el trazado de la interconexión eléctrica francesa y española con los alcaldes afectados, opositores, gobiernos de la zona y las mismas operadoras.

Con anterioridad, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, había afirmado que la decisión final se tomaría teniendo en cuenta las competencias de la Generalitat con el acuerdo del Gobierno francés, y con el necesario respeto a las recomendaciones medioambientales que fueran requeridas, sin pretender imponer soluciones y sin que tampoco nos vinieran impuestas.

Dado que de sus declaraciones se deduce la búsqueda, por parte del Gobierno, de una solución consensuada y de compromiso, y atendida la experiencia positiva del proceso de participación y encuesta pública promovido en su día por el Gobierno francés en los Departamentos fronterizos con Cataluña, proponemos al Gobierno que se promueva, de forma conjunta y coordinada con el Gobierno francés y con el Coordinador designado por la Comisión Europea, la realización de un proceso participativo, de información y de debate a escala transfronteriza en el que participen junto al Coordinador designado por la Comisión Europea, los partidos políticos, ayuntamientos y movimientos sociales implicados a uno y otro lado de la frontera hispanofrancesa en la zona de posible implantación de la nueva interconexión eléctrica.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que conjuntamente con el Gobierno francés, con la colaboración de la Comisión Europea y de la Generalitat de Cataluña promueva un proceso participativo ordenado de las administraciones locales, departamentales y regionales y de la sociedad civil en el sentido más amplio de carácter transfronterizo entre las comarcas limítrofes de Cataluña y de los Departamentos colindantes en Francia, en estrecha relación y como soporte a la actuación del Coordinador comunitario para estudiar la interconexión eléctrica entre España y Francia, su necesidad, características y posibles trazados, así como los impactos ambientales y socioeconómicos y las medidas correctoras que, en su caso, deberían adoptarse de tal manera que:

1. Se cree una comisión independiente hispanofrancesa que organice el debate público. La comisión velará por la calidad de las informaciones, su exhaustividad, y que las informaciones y la explicación de sus argumentos sea accesible a todo el mundo y cuidará de mantener una comunicación fluida y un seguimiento exhaustivo por parte del Coordinador europeo designado como mediador.
2. Participen todos los sectores interesados tanto los de carácter político administrativo (ayuntamientos, partidos políticos, etc.) como de la sociedad civil (representantes de sectores socio-económicos, —empresariales y sindicales—, científico-técnicos y universitarios, movimientos cívicos, entidades ecologistas, etc.).
3. La comisión pondrá a disposición de todo el mundo el acceso a la información (página web, diario del debate, reuniones públicas, etc.).
4. La duración del debate será como mínimo de 4 meses. Esta duración deberá permitir la participación en las discusiones de todos los actores implicados, y el intercambio de reflexiones y argumentos entre los mismos.
5. La comisión se encargará de redactar un informe, a modo de memoria, del debate así como las conclusiones del mismo. Ambos documentos se presentarán públicamente en el plazo de tres meses a partir de la finalización del debate y se elevarán al Coordinador europeo y a los respectivos Gobiernos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación

161/002248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley relativa a la pesquería del pulpo en el Golfo de Cádiz, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Motivación

Hace ya dos años que el sector pesquero de la Bahía de Cádiz, concretamente el sector que se sitúa en Conil de la Frontera, solicito para el mejor mantenimiento y por un futuro de conservación y calidad, la regulación de la pesquería del pulpo, de forma que las artes utilizadas fueran artesanales, artes que son mucho más respetuosas con el medio y se convierten en una forma de capturar el pulpo menos intensiva.

Es por este motivo por el que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a valorar la situación actual de la pesquería del pulpo en el Golfo de Cádiz tras haberse realizado la regularización de dicha pesquería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2007.—**Isabel Fuentes González,** Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, relativa a un Plan Integral de Apoyo a la Hortofruticultura, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El sector de las frutas y hortalizas español, y en concreto la agricultura almeriense, se ha convertido en los últimos años gracias al esfuerzo de muchos agricultores e importantes inversiones en instalaciones e investigación en un sector puntero de la economía andaluza.

De hecho, además de ser uno de los sectores exportadores más pujantes de la economía española, coloca a la balanza comercial almeriense por ejemplo con un importante superávit, lo que contribuye a equilibrar la balanza comercial andaluza y contribuir de forma positiva con el resto de España.

Desde hace muchos años el sector ha trabajado por reducir y ahorrar sus costes y en este sentido han estado siempre a la vanguardia en ahorro de agua y energía, así como en eficiencia productiva.

Sin embargo, en los últimos tiempos cada día son más los problemas que inciden en una importante caída de la rentabilidad de nuestros productos agrarios, sin que desde la administración se hayan adoptado medidas para respaldar a un sector que tanto ha favorecido el desarrollo económico de una parte de España, que hace sólo dos décadas se encontraba entre las zonas más deprimidas del país.

De hecho la subida de los tipos de interés, el incremento de la competencia exterior incontrolada dentro de la UE, las campañas de desprestigio contra nuestros productos en algunos países de la Unión, la crisis del pimiento este año, el encarecimiento de los medios de producción —plásticos, gasoil, semillas, electricidad, fitosanitarios, agua...— o la falta de concentración y unidad de la oferta para hacer frente a una cada día más oligopolística demanda, han contribuido a reducir de forma extraordinaria la renta de los agricultores: un 25% en los últimos tres años en términos nominales —según el sector—, lo que implicaría una caída del 35% en términos reales.

Por su parte desde el Gobierno no se ha acometido medida alguna para impulsar, apoyar, cuidar o respaldar el sector y no sólo no se han dado ayudas económicas alguna cuando han existido situaciones de catástrofe —heladas, granizo, viento o virosis el año pasado— sino que además cada día son más las dificultades y trabas que a la agricultura se le imponen desde el Gobierno.

Las últimas tienen que ver con el incremento del precio del agua, la subida de la tarifa eléctrica, la modificación sobre normativa de los transportistas, o la eliminación de las rebajas que otros años se han concedido al sector hortofrutícola y que en la anterior legislatura llegaron a alcanzar el 50% de la reducción del coeficiente neto sobre la declaración de la renta y que en 2006 ha sido completamente eliminada tras haber ido menguando en los últimos ejercicios fiscales.

Todo ello resulta más lacerante cuando hay CC.AA., como es el caso de Murcia, donde a los productores de tomate se les aplica el 40% de reducción hasta llegar del 37% al 22% del rendimiento neto. En la comunidad catalana también existen importantes rebajas fiscales a sus agricultores.

En puertas como estamos de una negociación para el establecimiento de una nueva OCM de frutas y hortalizas, debemos hacer valer el peso que este sector tiene en el seno de la UE. De hecho existe una descompensación manifiesta entre la cuantía de fondos procedentes de la PAC que se aplican a este sector —el 3,1% del presupuesto agrícola— y su aporte a la producción final agraria comunitaria —el 17%—.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desarrolle un Programa Integral de Apoyo a la Hortofruticultura, que implique a los ministerios de Asuntos Exteriores, Agricultura, Sanidad y Consumo, Interior y Medio Ambiente, para impulsar y reactivar este subsector agrícola, y que al menos contemple las siguientes medidas:

1. Conclusión del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 de forma total en cuanto a superficie y ficha financiera se refiere para el caso de los cultivos hortofrutícolas, y en tiempo según lo proyectado.
2. Impulso de un nuevo Plan Nacional de Regadíos 2008-2013 en el que se priorice la renovación y modernización de las instalaciones de regadío en conjunción con la puesta en marcha de las técnicas más eficientes y más respetuosas con el medio ambiente.
3. Defensa en la Unión Europea de un Sistema Integrado e Informatizado de Control de Fronteras, que permita el control de las importaciones ajustadas a los cupos previstos para países terceros.
4. Rebajas fiscales uniformes aplicables a la totalidad de los agricultores similares a las que ya disfrutan parte de ellos para la campaña 2006, y que tendrían como tope el 50% para reducir el tipo al 18% del rendimiento neto.
5. Creación de una tarjeta agrícola especial para el transporte de mercancías agrarias, para el ámbito provincial o comarcal, en vehículos de transporte inferiores a los 7.000 kilos.
6. Armonización europea de los productos fitosanitarios, así como de los niveles de residuos permitidos para todos los países de la UE.

7. Campaña publicitaria de promoción exterior de los productos hortofrutícolas españoles para contrarrestar las campañas que nuestros productos han sufrido últimamente.

8. Exigencia en el cumplimiento de los acuerdos bilaterales y multilaterales de reciprocidad con los países terceros para los productos hortofrutícolas.

9. Apoyar iniciativas de los productores que pretendan desarrollar actividades para añadir valor al producto.

10. Defensa en la futura negociación de la nueva OCM de frutas y hortalizas de:

— Un presupuesto para el sector más acorde con su contribución a la producción final agraria comunitaria.

— Mejora real en la financiación de los fondos operativos para las organizaciones de productores, con incremento del tope máximo de cofinanciación comunitaria en relación con el valor de la producción comercializada de cada OP.

— Garantía de suministro a las industrias de transformación de cítricos.

— Establecimiento de un mecanismo de crisis efectivo frente a los problemas del mercado.

— Establecimiento de programas y medidas que favorezcan la renovación y modernización de instalaciones hortícolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Administraciones Públicas

161/002304

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la jubilación de los funcionarios públicos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El artículo 67.3 del Estatuto Básico del Empleado Público establece textualmente lo siguiente:

«La jubilación forzosa se declarará de oficio al cumplir el funcionario los sesenta y cinco años de edad.

No obstante, en los términos de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto, se podrá solicitar la prolongación de la permanencia en el servicio activo como máximo hasta que se cumpla setenta años de edad. La Administración Pública competente deberá de resolver de forma motivada la aceptación o denegación de la prolongación.

De lo dispuesto en los dos párrafos anteriores quedarán excluidos los funcionarios que tengan normas estatales específicas de jubilación.»

El citado precepto implica que, desde la entrada en vigor del E.B.E.P. (D.F. Cuarta, 1), se produce un cambio normativo en el régimen vigente hasta la fecha, contenido en el artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública (LMURFP), en la redacción dada a este precepto por el artículo 107 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, en la cual se incorporó a nuestro sistema jurídico de la función pública la posibilidad de prórroga de la edad de jubilación forzosa.

En concreto este precepto dispone:

«...tal declaración (de jubilación forzosa) no se producirá hasta el momento en que los funcionarios cesen en la situación de servicio activo, en aquellos supuestos en que voluntariamente prolonguen su permanencia en la misma hasta, como máximo, los setenta años de edad...»

Las dos novedades esenciales que incorpora el nuevo E.B.E.P. en esta materia (jubilación forzosa) son las siguientes:

a) La regulación del régimen jurídico de la prórroga hasta los setenta años (como máximo) pasa a ser competencia legislativa de las Comunidades Autónomas cuando hasta ahora era legislación básica del Estado.

b) La prórroga de la edad de jubilación forzosa pierde el carácter necesariamente automático aplicable a todos los funcionarios que «...voluntariamente prolonguen la permanencia...» pudiendo a partir de ahora la Administración competente (de acuerdo a lo que establezcan las leyes de las CC.AA.) «...resolver de forma motivada la aceptación o denegación de la prolongación...».

En suma, el legislador estatal se reduce asimismo su capacidad normativa en esta materia, quebrando, como ha venido manifestando este Grupo, las exigencias constitucionales que garanticen un tratamiento uniforme de las condiciones esenciales de los empleados públicos, cualquiera que sea la Administración Pública en la que presten sus servicios, así como introduciendo un factor de discrecionalidad intolerable desde la perspectiva de la estabilidad profesional de los mismos.

Por otra parte, el legislador, en atención a las peculiaridades que concurren en el ejercicio de la función pública, previa la existencia de «normas estatales» específicas de jubilación para determinados cuerpos de funcionarios, que plasmadas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y otras de carácter sectorial, que con la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público se han suscitado dudas sobre su vigencia que conviene clarificar, evitando las disfunciones y perjuicios que originaría la inexistencia de tales normas específicas, que deben de mantenerse y

a las que se les debe de reconocer su carácter básico dentro de la función pública, y en particular, atendiendo al hecho de la derogación que contempla la Disposición Derogatoria Única, la remisión que efectúa el último párrafo del citado artículo 67 del EBEP es referida a legislación que se deroga sin que se sustituya por otra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que, en desarrollo del artículo 67.3 del Estatuto Básico de la Función Pública, el Estado, con carácter urgente, establezca la normativa de carácter básico que garantice que todos los funcionarios puedan solicitar la prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta los setenta años de edad con carácter voluntario y en igualdad de condiciones y derechos. La solicitud surtirá efectos automáticamente. La Administración únicamente podrá denegarla en supuestos de manifiesta incapacidad para el ejercicio de la actividad profesional, declaración que exigirá la resolución de un procedimiento administrativo de carácter contradictorio con las debidas garantías de imparcialidad en la emisión de los correspondientes informes técnicos que motiven la denegación.

2. A que, a los efectos de clarificar y dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 67.3, realice, o en su caso, proponga con carácter urgente las modificaciones normativas y legislativas necesarias para que, con carácter general, todos aquellos colectivos de funcionarios que tuvieran normas estatales específicas de jubilación en el momento de la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en particular las de aquellos que estaban concernidos por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, antes de su derogación, sigan manteniendo tal carácter y en consecuencia su regulación pase a formar parte de la normativa básica contenida en el Estatuto Básico del Empleado Público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/002253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a un calendario de propuestas y medidas urgentes de carácter ejecutivo en relación con el sector cinematográfico y audiovisual, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El compromiso del Gobierno de remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley sobre la cinematografía para su debate y aprobación en esta legislatura parece difícil de cumplir si no se produjera de modo urgente su remisión a la Cámara por el Consejo de Ministros.

El compromiso puede ser incumplido por parte del Gobierno (sobre su propia propuesta electoral, en el debate de investidura y sus promesas al sector), pero supondrá también un reiterado incumplimiento de los mandatos parlamentarios.

El sector audiovisual en su conjunto atraviesa momentos muy difíciles que exige toma de decisiones inmediatas. Determinadas medidas no requieren modificaciones con rango de ley y, por lo tanto, pueden ser puestas a punto de modo urgente sin que de los obstáculos provocados por un torpe y sesgado planteamiento de la futura ley por parte del Gobierno deban derivarse demoras.

En la presente Proposición no de Ley, el Grupo Parlamentario Popular propone actuaciones inmediatas, con un calendario inaplazable y perfectamente asumible para hacer frente a las cuestiones más urgentes: transformación del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) en Agencia estatal, modificación del marco fiscal, refuerzo de la lucha anti piratería, creación de la Comisión de la Propiedad Intelectual, dotación del fondo de la cinematografía y revisión de su actual marco. Ninguna de estas cuestiones puede esperar ni existe razón alguna para ello.

Antecedentes parlamentarios

Al margen de las múltiples iniciativas, compromisos parlamentarios, comparecencias... que se han visto defraudadas por no haber llegado nunca a buen, ni real, término, señalamos dos incumplimientos parlamentarios de la máxima importancia:

1. Moción aprobada con motivo del debate del Estado de la Nación (6 de junio de 2006): acuerdo por unanimidad de la Cámara en mandatar al Gobierno para elaborar una nueva Ley del Cine y transformar el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) en una Agencia estatal (recordamos que los mandatos de las mociones derivadas del debate del Estado de la Nación deben ejecutarse en los 12 meses siguientes).

2. Moción, consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (28 de noviembre 2006), insistiendo en la urgencia y los plazos de la tramitación de la futura ley.

Ambas iniciativas tuvieron el apoyo unánime de la Cámara. No es necesario recordar el valor de esta unanimidad que se produjo en un clima político poco propicio a los acuerdos.

La situación del sector

La Señora Ministra de Cultura insiste una y otra vez en que el sector español audiovisual atraviesa un momento excelente, «extraordinario». No nos parece necesario insistir en lo anómalo de estas afirmaciones que ninguna otra voz cualificada comparte. Sí nos parece importante señalar, una vez más, que consideramos que el sector audiovisual tiene un carácter estratégico. Por su valor cultural desde luego. Pero también por su peso económico e industrial.

La producción cinematográfica es «el centro de gravedad del sector audiovisual que, a su vez, determina mercados afines de gran importancia económica» (industria electrónica de consumo o telecomunicaciones).

No es aceptable que cuando este sector reclama de modo urgente una serie de reformas (que desde hace 9 meses se anuncian como «inminentes») la incapacidad del Gobierno pueda producir unos daños irreparables.

La situación de un sector en profunda transformación dentro del cambio tecnológico y de los hábitos de los espectadores se está viendo privada de un modo alarmante por las prácticas de piratería. Las cifras sobre la eficacia del sistema actual de lucha contra las prácticas ilegales hablan por sí solas:

Descargas ilegales de venta de películas:

17 millones de películas en 2004.
132 millones en 2006.

Venta ilegal ambulante:

18 millones de películas en 2004.
24 millones en 2006.

La actuación del Gobierno

Es innecesario, también, recordar, uno a uno, los compromisos incumplidos, las frivolidades y los discursos huecos del Gobierno en materia de cine (sí vamos a recordar, una vez más, que, sin gran retórica, el Gobierno Popular elevó el Fondo de apoyo a la cinematografía de 18 a 60 millones de €, y remitió a la Cámara el proyecto de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual).

Nos detendremos solamente en el último episodio pre-legislativo: después de 3 años de promesas y palabras vanas, de pasividad y de inactividad, el Gobierno puso en circulación un llamado documento de bases del cine, que transformó en anteproyecto de ley. Este texto ha recibido el rechazo de todos, excepto de un sector determinado (y muy respetable) de los productores. Parece difícil lograr semejante récord.

El Gobierno, en palabras de la Ministra de Cultura, menciona horas y horas de conversación con todos los afectados. No es este el momento de pedir aclaraciones sobre qué entiende la señora Ministra por negociación, precisión y concreción, pero sí es constatable que casi nadie se ha sentido escuchado y atendido.

En este planteamiento del «trámite pre-legislativo» ha causado especial perplejidad el hecho de querer incrementar las obligaciones de las cadenas de televisión, basándose, con inoportunidad notable y manifiesta en el desarrollo e incremento del Real Decreto cuyo texto está en este momento pendiente de un recurso ante el Tribunal Supremo, la torpeza de plantear «un pulso» en lugar de un acuerdo ha producido el efecto más negativo posible.

No parece tampoco que la mediación de la Vicepresidencia Primera del Gobierno haya conseguido desbloquear la cuestión.

La situación que hemos descrito exige salir con urgencia de la actual confusión, perplejidad y paralización. No debe el Parlamento contemplar con pasividad cómo transcurre el tiempo y cómo la situación de un sector tan importante se agrava.

Las medidas que se proponen: viables y urgentes

Las medidas de la presente Proposición no de Ley, con carácter de urgencia, contienen cuatro elementos comunes que garantizan su oportunidad y viabilidad.

— Responden a denominadores comunes reclamados, aceptados y acordados tanto por los sectores, como por el Gobierno y las diferentes fuerzas políticas.

— No necesitan ley específica para su implantación. (Las medidas fiscales se tomarán en el articulado de la Ley de presupuestos).

— Sólo dependen de la voluntad política, por tanto, pueden adoptarse con carácter de urgencia (no se necesita creación de infraestructura alguna). El calendario que se propone es ineludible y perfectamente realista. Si no se cumple la legislatura se habrá perdido.

— No necesitan presupuestos extraordinarios. Su gasto fiscal es inapreciable y a medio plazo será positivo para las arcas públicas.

Las propuestas que a continuación se formulan, pueden realizarse con la mayor celeridad. Después de 3 años de gobierno y, por tanto, de conocimiento de los problemas, no existe razón alguna, ni legislativa, ni de creación de infraestructuras, ni de dotación presupuestaria que justifique el menor retraso sobre las fechas que se proponen. Es simple cuestión de voluntad política.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas urgentes del Gobierno, que no necesitan actuación legislativa específica, para hacer frente a la situación del sector audiovisual español.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Adoptar las siguientes medidas:

1. Elaborar un texto previo del Real Decreto del que será el nuevo Estatuto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) una vez que esté en condiciones de ser transformado en Agencia, al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos. El texto previo deberá ser puesto en conocimiento del sector y de las Comisiones de Cultura del Congreso y Senado antes del 1 de julio de 2007, de modo que cuando el Ministerio de Administraciones Públicas presente la relación de organismos autónomos susceptibles de convertirse en Agencia (según el mandato legal, adicional novena, esta relación debe hacerse el próximo 18 de julio) la tramitación pueda comenzar sin dilación alguna el día 19 de julio de 2007 sin agotar el plazo de dos años previsto en la disposición adicional quinta.

2. Someter, antes del 1 de julio, a debate con los diferentes sectores afectados las reformas del marco fiscal propuestas por el Ministerio de Cultura y por la Administración Tributaria. Para ello se contemplarán las siguientes opciones:

a) La propuesta del sector, recogida en la enmienda del Grupo Parlamentario Popular al punto 15 de la moción (resolución n.° 173/163) del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, el 28 de noviembre de 2006: traslado al marco legal español de la situación fiscal del sector de la cinematografía en Irlanda, último país que ha recibido la aprobación de su marco fiscal en el seno de la Unión Europea. Esta propuesta será sometida a consulta previa al órgano competente de la Comisión Europea.[1]

b) Las modificaciones fiscales recogidas en el texto denominado anteproyecto de ley del cine, del Ministerio de Cultura, de fecha 20 de marzo de 2007, y conocida por el Consejo de Ministros el 23 de marzo, en particular lo referente a los artículos 34.1 y 38.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

c) Las propuestas fiscales, una y otra vez rechazadas, de modificación del actual tratamiento fiscal al coproductor financiero.

d) Propuestas fiscales específicas para reconocer, como aportación económica, al sector el cumplimiento de la cuota de pantalla por parte de los exhibidores.

Acordada la propuesta definitiva con los sectores afectados y puesta en conocimiento de ambas cámaras, su tramitación parlamentaria se hará a través del articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

3. Reforma de la Comisión Antipiratería de modo que, a la luz de la experiencia de sus 2 años de existencia, se introduzcan las mejoras necesarias en su funcionamiento y de modo específico los siguientes elementos: incremento de los mecanismos de servicio y vigilancia; incrementos de las dotaciones policiales de vigilancia; creación de una autoridad única de coordinación; modificación de la Circular 1/2006 del Ministerio Fiscal. La propuesta de reforma debe presentarse y debatirse en el seno de la actual Comisión Antipiratería antes del próximo 15 de julio e implementarse antes del 15 de octubre.

4. Puesta en marcha inmediata del mandato de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, relativa a la creación de una Comisión de Propiedad Intelectual con funciones de arbitraje, mediación y resolución de conflictos. El texto previo de su desarrollo reglamentario (Real Decreto para la modificación del artículo 158) será sometido a consideración de los sectores y de la Conferencia Sectorial de Cultura antes del 15 de julio.

5. Revisión de la dotación, funcionamiento y reglamentación y condiciones de acceso, previendo la exigencia del cumplimiento de las obligaciones previas contraídas del Fondo de Protección a la Cinematografía y al audiovisual (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

II. Abrir una nueva (y ésta sí verdadera y eficaz) mesa de estudio, debate y negociación con todos los sectores para la realización del documento de base de una nueva Ley del cine. Se tendrán en cuenta los diferentes modelos europeos, muy singularmente el sistema francés.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

[1] Texto de la enmienda del Grupo Popular (BOCG, Serie D, n.°478):
«Enmienda al punto 15 (nuevo). De adición.
Se propone añadir un nuevo punto 15, que quedará redactado de la siguiente forma:

"15. Diseñar un nuevo marco fiscal que:

— Incentive la inversión de entidades no vinculadas al mundo del cine.

— Se someta al escrutinio previo por parte de la Comisión Europea para que evalúe su no consideración como Ayuda de Estado por aplicación de la excepción cultural.

— Encaje dentro de los esquemas de incentivos previstos de la normativa fiscal española, con los ajustes previstos para amoldarse a las características del sector cinematográfico.

El sistema de reducción directa de la base imponible, en sincronía con el resto de medidas existentes en los países comunitarios, se estudiará como el más capaz de hacer a la industria española competir en igualdad de condiciones con los países de nuestro entorno.

El modelo más reciente admitido por la Comisión Europea, el irlandés, será el estudiado al aportar la ventaja adicional de un modelo de incentivos fiscales que la CE ha declarado como compatible con el artículo 87 (3) (d) del Tratado, de modo que no se consideran una ayuda de Estado que distorsione la competencia del Mercado Único Europeo. La Agencia Audiovisual, en la que estará presente el Ministerio de Economía y Hacienda, coordinará con la Administración Fiscal los controles para el correcto cumplimiento de los fines de las nuevas medidas".»

161/002268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso del Plan Nacional de Patrimonio Industrial, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La actividad industrial ha creado, a lo largo de su desarrollo y expansión, una serie de elementos que hoy consideramos deben formar parte de nuestro patrimonio cultural para poder comprender y explicar mejor la historia de estos dos últimos siglos. Así, la arquitectura industrial, las estructuras de ingeniería o las maquinarias nos ayudan a entender la evolución en los procesos de producción y de transporte. Y la configuración actual de nuestras ciudades es producto, en muchas ocasiones, de los equipamientos técnicos de antaño, elementos que han ayudado a la configuración de la identidad de estas urbes, de sus espacios y de sus paisajes.

Este patrimonio industrial constituye una parte de nuestra memoria histórica y se manifiesta, con diferentes matices y características, según la época de su desarrollo, en los sectores de actividad y los lugares donde se haya generado.

La protección y conservación de este patrimonio industrial resulta deseable y necesario, toda vez que sufre, por sus características, un grave deterioro y está expuesto a desaparecer.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse y concluya la elaboración de un Plan Nacional de Patrimonio Industrial, fomentando la colaboración de los departamentos, administraciones públicas y agentes implicados o con competencias en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2007.—**Antonio Louro Goyanes,** Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a rehabilitación del castillo de San Felipe, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El castillo de San Felipe, sin duda la fortificación costera más importante de toda la Península, construido entre los siglos XVI y XVIII, fue comprado por el Ayuntamiento de Ferrol al Ministerio de Defensa, cuando fue desafectado, después de muchos años de batalla para conseguir que no tuviese comprador en pública subasta y que fuese transferido, como bien de interés cultural, a la institución local. Hoy, está abierto a las visitas del público.

Es urgente y necesario que se pueda llevar a cabo un plan de rehabilitación, contando con una planificación de usos, capaz de convertir el castillo en un gran centro de atracción cultural, artística y científica. La envergadura del inmueble y sus múltiples posibilidades exige colaboración de la Administración central y autonómica con el Ayuntamiento para llevar a cabo la tarea rehabilitadora.

Este inmueble, de gran valor histórico, artístico y arquitectónico, como obra de ingeniería avanzada, forma parte del conjunto denominado «Castillos y Arsenal de la Ría de Ferrol» que aspira a ser incluido en la lista indicativa del Estado español para Patrimonio de la Humanidad, con el aval de la Comisión de Educación y Cultura que instó al Gobierno en tal sentido.

El Ministerio de Cultura ha expresado su disposición a colaborar en la elaboración de un plan de usos para el castillo, como paso previo para su rehabilitación, a través del 1% cultural, a pesar de que el gobierno municipal actual no se le haya dirigido nunca con esta demanda.

Proposicion no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Colaborar, a través del 1% cultural, en la elaboración de un Plan de usos para el castillo de San Felipe, así como a participar junto con la Administración autonómica y la local en su rehabilitación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2007.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-

Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre protección del patrimonio histórico-artístico eclesiástico para su debate en la Comisión de Cultura.

El 3 de enero de 1979 se firmó el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, ratificado el 4 de diciembre del mismo año y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre. Pronunciamiento principal del mismo es el que reconoce que «el patrimonio histórico, artístico y documental de la Iglesia sigue siendo parte importantísima del acervo cultural de la nación, por lo que la puesta de tal patrimonio al servicio y goce de la sociedad entera, su conservación y su incremento, justifican la colaboración de Iglesia y Estado».

Los artículos XV y XVI del Acuerdo están dedicados de modo expreso al Patrimonio Histórico-Artístico eclesiástico. El artículo XV de modo rotundo y solemne proclama: «La Iglesia reitera su voluntad de continuar poniendo al servicio de la sociedad su patrimonio histórico, artístico y documental, y concertará con el Estado las bases para hacer efectivos el interés común y la colaboración de ambas partes con el fin de preservar, dar a conocer y catalogar este patrimonio cultural en posesión de la Iglesia, de facilitar su contemplación y estudio, de lograr su mejor conservación e impedir cualquier clase de pérdidas en el marco del artículo 46 de la Constitución.

Seguidamente el documento reconoce la aplicabilidad expresa de la legislación estatal de Patrimonio Histórico-Artístico y Documental. Como criterio de difusión se dispone que preferentemente se exhibirán bienes en su emplazamiento original o natural. Cuando no fuera posible o aconsejable se procurará su agrupación en edificios eclesiásticos, formando colecciones o museos en los que se garantice su conservación, seguridad, contemplación y estudio.

En los últimos años hemos venido comprobando que tras el cierre de algunos establecimientos religiosos muchos de los bienes que se encontraban en los mismos, o han sido trasladados o bien han desaparecido, pasando en muchas ocasiones al mercado de antigüedades.

Por un lado, en la gran mayoría de ocasiones tales bienes muebles estarían afectados por las normas que los vinculan al inmueble, y forman parte del patrimonio histórico y cultural español, tal y como se regula en la LPHE de 1985, especialmente en su artículo 28. Todo ello teniendo, también, presente que muchos de tales bienes fueron donados o sufragados por Ayuntamientos, o vecinos de la localidad en donde estaban ubicados.

La situación actual en el País Valencià donde se han vaciado y se encuentran en proceso de venta varios conventos, vaciándose su patrimonio, casos como el del convento de Santa Clara en Xátiva, San Josep en València y las Agustinas de Bocairent denotan la urgencia de dotar de mayor efectividad y desarrollo normativo al ya citado artículo 28 de la LPHE.

La aplicación del precepto indicado debe comportar la nulidad de los actos de disposición y el reintegro obligado de los bienes a su lugar de origen. Sin embargo, la Generalitat Valenciana ha optado por la inactividad, incumpliendo así con sus obligaciones recogidas en el estatuto de autonomía respecto a la protección del patrimonio histórico-artístico, artículo 49 y su desarrollo normativo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— A ejecutar las iniciativas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la efectiva aplicación y desarrollo de la previsión del artículo 28 de la ley de patrimonio español, así como para hacer efectivo el reintegro de los bienes muebles de los edificios de titularidad eclesiástica, en los supuestos anteriormente citados.

— A exigir a la Generalitat Valenciana que cumpla con la legalidad vigente en el ámbito de sus competencias sobre protección del patrimonio histórico-artístico eclesiástico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2007.—**Isaura Navarro Casillas,** Diputada.—**Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas para impulsar la formación de los profesionales médicos, en técnicas y habilidades de comunicación, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

A lo largo de la historia dos cualidades han definido al ser humano: la libertad y la necesidad de cuidar y ser cuidado.

Dos cuestiones que determinan la relación entre cuidados y cuidadores y en especial entre pacientes y médicos; una relación que ha ido cambiando a lo largo de la historia en función del contexto social y cultural,

y sobre todo en función del progreso científico, como factor determinante para comprender la objetividad creciente en la transmisión de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica.

Paralelamente se iba desarrollando el concepto de ciudadanía en consonancia con la consolidación de las libertades individuales y la preocupación por la dignidad y la protección de la condición humana y la autonomía personal.

Esta evolución paralela ha afectado, como es lógico, a la relación entre pacientes y médicos y, en general, de diferentes maneras, también al conjunto de los profesionales sanitarios.

Estas consideraciones se han recogido en nuestro país en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en diferentes legislaciones autonómicas, pero de manera especialmente significativa en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica, cuyo desarrollo se trata de impulsar.

Los nuevos descubrimientos científicos, las nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas, las investigaciones en biomedicina y las expectativas que ello suscita, la implicación ética en la salud, el reto de la salud pública, etc. hacen cada vez más compleja la comunicación entre los médicos y los pacientes.

A todo ello hemos de añadir una creciente demanda social de información sobre la salud colectiva e individual y también, y sobre todo, la necesidad de afrontar situaciones de creciente interés como son la cooperación entre médico y paciente en la toma de decisiones sobre su salud, la calidad de la asistencia proporcionada, las orientaciones preventivas o incluso el desarrollo de actitudes ante la enfermedad, la progresión o resolución de la misma, la calidad de vida y la dignidad de ésta hasta su final.

Todo lo que atañe a las decisiones terapéuticas, procedimientos invasivos, inclusión en proyectos de investigación o los cuidados paliativos son un buen ejemplo de situaciones complejas, que requieren de unas habilidades específicas de comunicación para las cuales los programas formativos de profesionales sanitarios y particularmente los de medicina no contemplan por lo general estos contenidos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, de acuerdo con el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y las Autoridades Académicas, la inclusión en los programas de formación médica de contenidos específicos dirigidos a mejorar la comunicación médico-paciente como parte de la formación integral del médico.

2. Impulsar, a través del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud, el desarrollo de acciones que contribuyan a mejorar las habilidades de comunicación de los médicos con los pacientes en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2007.—**Alberto Fidalgo Francisco,** Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el sueño, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El sueño es la acción de dormir, es un estado de reposo fisiológico del organismo durante el que existe una inacción relativa del cuerpo con ausencia de movimientos voluntarios, pero durante el cual el cerebro sigue manteniendo un activo y complejo proceso. Sólo durmiendo bien, se puede estar bien despierto. El sueño está presente a lo largo de toda la vida de una persona pero no es igual durante toda ella. Una mejor calidad de sueño es determinante para una mejor calidad de vida.

Como afirma el Profesor Estivill:

«Dormimos para estar despiertos. Estamos despiertos para poder dormir.»

El sueño es necesario para la supervivencia del organismo. Dormir es una necesidad biológica que permite restablecer las funciones físicas y psicológicas esenciales para un pleno rendimiento, aunque las causas exactas de por qué necesitamos dormir no son aún bien conocidas.

Nos pasamos un tercio de nuestra vida durmiendo. Este tiempo es considerado muchas veces como tiempo perdido, especialmente en España donde por tradición es muy habitual acostarse tarde. La mayor parte de los ciudadanos no concede a dormir bien la importancia adecuada. El dormir mal no suele ser, por el momento, motivo para acudir al médico, y tanto la somnolencia diurna como el insomnio se suelen atribuir al tipo de vida que llevamos lleno de «stress» y exceso de trabajo.

Pero sin embargo están identificados más de 80 trastornos del sueño diferentes, que afectan a un gran número de ciudadanos. Los estudios estadísticos nos dan algunos datos significativos:

• El 40% de los españoles duerme mal y sólo el 14% es consciente de ello.
• El 63% tiene somnolencia diurna, lo que afecta a su calidad de vida.
• El 80% de los que tienen problemas de sueño no pide ayuda especializada.
• El 11% toma medicación para dormir.
• El 20% reconoce dormir menos de lo necesario.
• El 10% tiene insomnio crónico.

Posiblemente en el campo de la salud pública casi no encontramos patologías que afecten a tanta población, que tengan tantas repercusiones socio-sanitarias, y en las que en los últimos años se haya avanzado tanto en su conocimiento.

Los trastornos del sueño como la apnea suponen un factor independiente del riesgo cardiovascular asociado a la hipertensión arterial y a la isquemia cardiaca y cerebral, suponen también un mayor riesgo de padecer otras enfermedades, lo que incide en el deterioro de la calidad de vida, además de aumentar el gasto sanitario por el incremento de frecuentación y la presencia de secuelas de las diferentes patologías asociadas. Además la somnolencia diurna está presente en el 25% de los accidentes de tráfico y unida a la disminución del rendimiento laboral.

Si nos referimos a las patologías del sueño en los niños, podemos afirmar que entre el 25% y el 46% de la población infantil puede llegar a presentar algún tipo de trastorno. Los despertares nocturnos afectan hasta un 42% de la población, y la excesiva somnolencia diurna se encuentra presente en el 11,5% de los niños entre 4 y 7 años y en el 15,3% de los adolescentes de 15 años.

Estos y algunos otros trastornos del sueño en la infancia y la adolescencia tienen como consecuencias entre otras: problemas de conducta, con aumento de la agresividad y peor socialización, reducción de la velocidad de procesamiento de la información, menor atención, peor rendimiento, dificultades de memoria y mayor fracaso escolar. Se puede afirmar que los niños con trastornos respiratorios durante el sueño tienen una disminución de su coeficiente intelectual medio.

Por eso el cuidado del sueño y el conocimiento de sus patologías es cada vez más importante y exige la participación de todos los agentes que trabajan en el campo de la Salud Pública, mas aun cuando la mayor sensibilización de la sociedad frente a estos trastornos ha hecho que aumente enormemente la demanda asistencial de este tipo de patologías, y al igual que en otros países de nuestro entorno ha producido largas listas de espera poniendo de manifiesto una serie de carencias y necesidades de nuestro Sistema Nacional de Salud en este campo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que encargue a un comité de expertos multidisciplinar la elaboración de un informe que contenga:

1. Una valoración del impacto de los trastornos del sueño en la sociedad española, en cuanto a prevalencia y consecuencias sociales y sanitarias, con especial atención a la población infantil y adolescente.
2. Propuestas de actuación necesarias para mejorar e implementar en aquellas Estrategias de Salud, puestas ya en marcha en el Sistema Nacional de Salud, en las que los trastornos del sueño deban ser considerados.
3. Propuestas de Protocolos de actuación y Guías de Práctica Clínica que deban elaborarse para mejorar el abordaje de los trastornos del sueño en el Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2007.—**Margarita Pin Arboledas** y **Pilar Grande Pesquero,** Diputadas.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Rosa María Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Según los últimos informes elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, en el Estado español más de la mitad de las familias tienen problemas para llegar a final de mes. Una de las razones se debe a que muchas de ellas están pagando hipotecas para su casa, pero también otros gastos para cuya financiación han acudido a préstamos personales o nuevas fórmulas de crédito más rápidas y fáciles. Actualmente se calcula que el alza de los tipos de interés ha provocado que el número de familias que tiene comprometido más del 40,5% de sus ingresos mensuales a pagos por deudas bancarias se haya visto duplicado en los últimos meses.

Según la Agencia Negociadora de Productos Bancarios (ANPB), la demanda de productos relacionados con la reunificación de hipotecas creció en el año 2006, un 30%, y se estima que seguirá creciendo en los próximos años. Según datos ofrecidos por esta Agencia, cada

medio punto de subida de los tipos de interés supone un incremento de un 7,5% en la demanda de productos financieros relacionados con la reunificación de deudas.

Este escenario ha favorecido que hayan proliferado determinados productos financieros, publicitados mediante anuncios en televisión, radios y con mucha mayor fuerza en Internet, ofrecidos por un elenco de entidades no financieras que permiten la refinanciación de la deuda, el agrupamiento de créditos, todo ello a cambio de alargar la deuda en el tiempo.

Dichas entidades no están sujetas a control alguno y se mueven dentro la llamada «alegalidad» y escapan del control que pueda tener cualquier otra entidad financiera. El importe que manejan estas entidades financieras es cada vez mayor, e incluso el Defensor del Pueblo ha hecho llegar al Gobierno sus preocupaciones ante el peligro que suponen la proliferación de este tipo de empresas.

En muchos de esos casos, estas empresas operan cuando son las propias entidades financieras quienes niegan a sus clientes la posibilidad de reunificar sus deudas, porque el titular que solicita la reunificación es considerado de alto riesgo o no solvente. Pero la sustitución de la entidad bancaria no es gratuita, porque dichas empresas, que actúan como intermediarias, ofrecen el capital privado de un prestamista (inversor), cobrando para ello una importante comisión al prestatario y permitiendo al inversor la obtención de grandes beneficios, por aplicar a la operación unos intereses remuneratorios y moratorios mucho más elevados que los usuales del mercado. Es decir, estamos ante de un verdadero «usurero».

A priori le puede parecer al deudor hipotecario que sale ganando con la operación porque de entrada la cuota que paga a final de mes es menor con la reunificación, lo que le ofrece cierto alivio económico, no obstante, los intereses que paga son mucho más elevados, lo que permite sacar un buen rendimiento al prestamista que invierte su dinero y el plazo de crédito se alarga notablemente, con lo que el prestatario acaba pagando una suma mucho más elevada de la que inicialmente tenía concertada.

Son generalmente las economías familiares más débiles y sobre todo las personas procedentes de la inmigración las que acuden a este tipo de financiación, que repetimos, presenta una tendencia alcista debido al incremento de los intereses remuneratorios.

Es esencial por tanto que el Gobierno tome cartas en el asunto y, en consecuencia, proceda a regular este tipo de mercado.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, dentro del siguiente período de sesiones, a:

1. Realizar una campaña de información a los consumidores y usuarios de cómo operan las entidades dedicadas a la reunificación de deudas, y de cuáles son los riesgos de acudir a este tipo de financiación.

2. Establecer un marco jurídico regulador de este tipo de entidades dedicadas a la refinanciación de deudas, a fin de proteger debidamente los derechos de los consumidores y usuuarios que acudan a este tipo de financiación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2007.—**Rosa María Bonàs i Pahisa,** Diputada.— **Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la atención a los niños que padecen hiperactividad, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDA-H), es el problema de salud mental más común en la infancia, ya que se estima que lo padecen entre un 3 y un 7% de los niños y adolescentes, aunque el porcentaje varía según los estudios.

Es un trastorno muy complejo en cuanto a las causas que lo motivan, los rasgos que lo caracterizan o los síntomas que manifiesta. Sin embargo, se pueden identificar dos ejes básicos: el déficit de atención y la hiperactividad o impulsividad, que pueden darse simultánea o individualmente. Cualquiera de estos ejes se manifiesta tanto a nivel de comportamiento, de la capacidad cognitiva y del estado emocional del afectado.

De esta forma, el trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad se manifiesta de forma general, según esté más o menos presente uno u otro eje, en un exceso de actividad motriz que provoca la necesidad constante de moverse, en la dificultad para centrar la atención y la dispersión de la misma ante cualquier estímulo irrelevante, y/o en una mayor impulsividad que lleva al niño a actuar de forma inmediata.

Estos comportamientos se expresan a nivel cognitivo, en forma de dificultad para mantener la atención de forma continuada, dificultad de atención controlada (para tareas nuevas o complejas), dificultad para discernir entre diversos estímulos y procesarlos simultáneamente, y dificultad para procesar la información, lo que implica mayores problemas para aprender y para recordar lo aprendido, y en general mayor dificultad para el aprendizaje escolar.

De esta forma, los niños que padecen trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad manifiestan muy a menudo, en concreto en el 40-50% de los casos, un bajo rendimiento escolar.

Por este motivo, el TDAH suele ir asociado a problemas de rendimiento escolar, de adaptación al colegio y/o a otro tipo de actividades que exijan una atención continuada, problemas para la comunicación, problemas en las relaciones sociales o dificultades en las relaciones familiares, además de problemas de tipo emocional (baja autoestima, inseguridad, depresión...). Por todas estas razones, el trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad suele ser calificado como una discapacidad «invisible».

Para evitar todas estas manifestaciones y problemas, y sobre todo que se prolonguen a la adolescencia o incluso la edad adulta, este trastorno demanda de un diagnóstico precoz, que no siempre es fácil, y de un tratamiento adecuado, que no siempre es fácilmente accesible.

A tenor de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para asegurar una atención integral a las personas que padecen trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDA-H), con especial atención a:

— Facilitar el diagnóstico precoz del trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDA-H), mediante la difusión entre profesionales sanitarios y educativos, y familias de las características e implicaciones de este trastorno.

— Facilitar mecanismos de reeducación psicopedagógica para que los afectados puedan aprender a controlar las manifestaciones del trastorno, bien se refieran a déficit de atención, hiperactividad o impulsividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de una especialidad médica de Urgencias y Emergencias, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Desde la publicación de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la atención sanitaria prestada en el S.N.S. ha experimentado una gran variación, tanto en el número de personas atendidas como en la calidad de asistencia; con una mejora progresiva de la misma. Ello ha demandado cambios organizativos y nuevas estructuras capaces de ofrecer respuestas sanitarias adecuadas y adaptadas a las necesidades del momento.

El Real Decreto 866/2001, de 20 de julio, establece la creación de la categoría y modalidad de médicos de urgencias hospitalarias, en su artículo 2 se definen las funciones, jornada, régimen retributivo, sistemas de selección... y se crea en el ámbito del entonces INSALUD, es decir, en diez Comunidades Autónomas (Asturias, Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia), la categoría estatutaria de «Médicos de Urgencias Hospitalarias», también se establece esta categoría en las Comunidades Autónomas de Galicia, Canarias y Comunidad Valenciana mediante Decretos autonómicos con rasgos prácticamente idénticos a la categoría creada por el INSALUD.

La atención de Urgencias es un nivel de asistencia esencial en un sistema sanitario moderno y debe garantizar una atención de calidad, prestada por profesionales que, específicamente y al tiempo completo, aborden de una manera integral al paciente, para un más eficaz funcionamiento de dicho nivel, resulta necesario crear una especialidad de Urgencias y Emergencias. Así se garantizaría la mejora de la atención urgente de una forma uniforme, regulada y avalada institucionalmente desde el mismo momento de la incorporación del profesional a su puesto de trabajo.

Se ha producido un debate y posicionamiento de las administraciones sanitarias, como responsables de las políticas que se llevan a cabo en el S.N. de Salud y como garantes de una prestación asistencial de calidad en el ámbito de las urgencias.

En la Comisión Técnica de Formación Especializada en Ciencias de la Salud, en su reunión del día 10 de marzo del 2005, se acordó la creación de un grupo de trabajo específico que abordase la necesidad, oportunidad y conveniencia de crear la especialidad de Urgencias y Emergencias.

A este mismo efecto, se hace preciso potenciar capacidades, conocimientos y habilidades técnicas específicas que puedan ser adquiridas de diversas maneras.

La especialidad de Urgencias y Emergencias deberá contar con la aprobación de un programa formativo sujeto al procedimiento regulado en el artículo 21 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en dicha elaboración participarán las comisiones nacionales de las especialidades afectadas por la formación troncal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Dada la procedencia de los médicos de urgencias, es oportuno que se incorporen criterios de troncalidad comunes a una o varias especialidades en Ciencias de la Salud, en cumplimiento de las previsiones contenidas

en el artículo 19.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Por otra parte, es oportuno que se cree algún tipo de reconocimiento de los profesionales que actualmente desempeñan sus tareas en los distintos dispositivos de atención sanitaria de urgencias. En este sentido conviene tener presente que alrededor de un 50% de los facultativos que en el momento actual desarrollan su actividad asistencial en urgencias provienen de los denominados médicos generalistas» (sin especialidad MIR), seguidos de un considerable número de médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, de un menor número de intensivistas, anestesistas, etc.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el marco de las previsiones de la Ley 44/2003, de 11 de noviembre de 2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, y en el del proyecto normativo que debe desarrollar el capítulo III del título II de la mencionada Ley, tome las medidas oportunas para la creación de una especialidad médica de formación troncal en Urgencias y Emergencias.
2. Se establezca a tal efecto un proceso de diálogo con las Comisiones Nacionales de las especialidades más relacionadas con las Urgencias y Emergencias y en concreto, con las de Medicina Interna, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Intensiva, etc., a fin de determinar las especialidades con troncalidad común.
3. Se cree la Comisión Nacional de la Especialidad de Urgencias y Emergencias, que diseñe los programas formativos troncales, así como los trayectos de formación específica.
4. Se establezca un proceso de homologación para todos aquellos profesionales que vienen desempeñando sus funciones en los servicios de Urgencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/002258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a incrementar la capacidad de sumidero de nuestros montes para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El pasado mes de febrero la ministra de medio ambiente presentó el borrador de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia que, a fecha de hoy, tres años después de su toma de posesión y, pese a sus múltiples manifestaciones sobre la necesidad de actuaciones para reducir las emisiones de CO_2, todavía no ha sido aprobada.

La Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia dedica uno de sus apartados a los sumideros y a la importancia de aumentar la capacidad de absorción de CO_2, de la atmósfera por las formaciones vegetales. Asimismo, en el tercer informe presentado el pasado 4 de mayo por el grupo de IPCC: «Mitigación del Cambio Climático», entre las prácticas de mitigación del calentamiento global, se destaca la importancia del sector forestal.

En España existen 25 millones de hectáreas de monte, lo que supone el 50 % de la superficie española; de ellos, cerca del 70 % son de propiedad privada. El monte, generalmente, salvo en pocas especies de crecimiento rápido, no es rentable y, por ello, los montes españoles no están cuidados. Es indudable que la conservación de los montes se asegura mediante un aprovechamiento sostenible de sus recursos que fomente el aprecio de las poblaciones del entorno.

Para incrementar la capacidad de captación de CO_2 por las formaciones vegetales es necesario, por tanto, incentivar al sector privado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un marco institucional y legislativo para incentivar la participación del sector privado en el aumento de la capacidad de captación de carbono de los sumideros españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de la Ciudad del Medio Ambiente en Soria, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Junta de Castilla y León ha promovido en Soria la Ciudad del Medio Ambiente como factor de desarrollo económico y medioambiental.

Sin embargo, parece necesaria la colaboración de todas las Administraciones, dado que tanto la Junta de Castilla y León como el Ayuntamiento de Soria y el sector privado han mostrado y comprometido encarecidamente su interés por el proyecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a participar económicamente en los diversos proyectos públicos que vayan ejecutándose para la realización de la Ciudad del Medio Ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al deslinde de costas de Formentera, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El día 28 de junio de 2006, la Comisión de Medio Ambiente acordó, tras una PNL inicial del Grupo Parlamentario Popular, una enmienda transaccional entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Popular, que fue aprobada por unanimidad y que textualmente decía «el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que conjuntamente con el Ajuntament de Formentera busque y acuerde las condiciones y mecanismos de trabajo para proceder a la revisión del nuevo trazado de la línea que marca el dominio publico del litoral de la isla de Formentera para dar una solución a las propiedades de los Formenterenses afectadas por el deslinde del dominio público marítimo-terrestre, garantizando adecuadamente la protección del citado dominio público».

El Presidente del Gobierno, señor Rodríguez Zapatero, en visita durante el verano de 2006 a las islas de Eivissa y Formentera, se comprometió públicamente ante los formenterenses y los afectados a un «deslinde justo». Y el Senado de España, en febrero de 2007, aprobó una moción idéntica a la del Congreso de los Diputados.

A la vista de los mencionados acuerdos parlamentarios y compromisos adquiridos por el Presidente del Gobierno y una vez transcurridos ya 10 meses de ese acuerdo inicial, sin que el Ministerio de Medio Ambiente se haya puesto a trabajar en la solución justa al problema y sin que ni tan siquiera se haya puesto en contacto con el Ajuntament de Formentera, ni con los afectados, y no haya dado respuesta a las peticiones reiteradas de reunirse por parte del Alcalde de Formentera y tras reconocer el Director General de Costas, en su comparecencia en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de 22 de marzo de 2007, que no habían estudiado nada y que no se reunirían con nadie hasta después de elecciones municipales y autonómicas.

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno al cumplimiento del acuerdo parlamentario de la Comisión de Medio Ambiente, de 28 de junio de 2006, y a que en el plazo de 15 días se reúna el Ministerio de Medio Ambiente con el Ajuntament de Formentera y afectados por el deslinde de costas para iniciar los trabajos de llegar a la solución de un deslinde justo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la regeneración de la playa de Talamanca de la ciudad de Eivissa (Illes Balears), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La playa de Talamanca es una de las playas más emblemáticas de la isla de Eivissa y la playa más concurrida de la capital de la isla, a la vez que es una zona turística de primer orden con un entorno de patrimonio medioambiental importante como son las Feixes del Prat de ses Monges, zona donde antiguamente se cultivaba con un circuito de canales de procedencia árabe y que fue uno de los puntos de referencia en la candidatura de «Eivissa Patrimonio de la Humanidad» título concedido por la UNESCO en 1999.

En la playa de Talamanca y su zona de Ses Figueres se han realizado en la última década alguna regeneración y aportación de arena como consecuencia del impacto de algunos temporales, pero ahora y desde hace unos años la necesidad de una nueva regeneración y aportación de arena es una necesidad imperiosa reclamada tanto por los vecinos de Ses Figueres como por la propia Asociación de Vecinos de Talamanca, ya que los temporales y las propias corrientes han retirado prácticamente toda la arena de la zona de Ses Figueres y ha sido trasladada a la zona sur de la cala. Esta falta de arena en un espacio de la playa donde siempre ha existido, se agrava por la permanencia de algas podridas con un hedor insoportable —justo delante de hoteles, restaurantes, apartamentos turísticos, etc.— y por la permanencia de un yate abandonado y embarrancado sobre la ya no existente playa, que se ha convertido en los últimos tiempos en un lugar de reunión de drogadictos, sin que la Dirección General de Costas haya sido capaz de retirarlo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la regeneración de arena de la playa de Talamanca, zona de Ses Figueres, en la ciudad de Eivissa (Illes Ballears).

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que antes del inicio de la temporada turística se retire de la playa de Talamanca, zona de Ses Figueres, el yate abandonado y embarrancado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación en España del Reglamento 761/2001, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El avance hacia un desarrollo sostenible supone, entre otras cosas, realizar cambios sustanciales en la manera como los individuos y las organizaciones realizan sus tareas en todos los aspectos de la vida, especialmente en los modos de producción y de consumo.

De entre los múltiples instrumentos de política ambiental, el fomento de las actuaciones voluntarias puede ser muy útil y eficaz, al permitir avanzar en la senda del desarrollo sostenible al ritmo y con la intensidad adecuadas a cada paso particular.

En 1993, la UE aprobó un reglamento que permitía a las empresas de los sectores industriales la participación voluntaria en sistemas de gestión y auditoría ambiental, para fomentar la mejora en el comportamiento ambiental global de los empresarios industriales.

La buena acogida que tuvo este reglamento hizo que, en 2001, la UE aprobara un nuevo reglamento para facilitar la adopción de este mecanismo voluntario de mejora ambiental continua a otras organizaciones, no necesariamente industriales, tanto públicas como privadas.

En España, un número creciente de empresas e instituciones están adoptando ya mecanismos internos de gestión y auditoría ambiental siendo España el 2.º país de Europa en número de organizaciones registradas con el sistema EMAS (casi 700 después de las casi 1.500 de Alemania). Sin embargo, es posible mejorar los mecanismos existentes, de modo que un mayor número de organizaciones opten por adoptar el sistema EMAS.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, antes de finalizar el año 2007 y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la normativa necesaria para la mejor y más extensa aplicación en España del Reglamento (CE) 761/2001, de 19 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2007.—**Montserrat Colldeforns i Sol,** Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar en relación con la incidencia del VIH/SIDA, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

Es necesario tomar urgentemente en consideración las repercusiones del SIDA sobre la infancia, ya que de lo contrario no habrá la posibilidad de cumplir el Sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio de los aprobados por el PNUD, y que constituyen la inspiración, y aspiración, del conjunto de la Cooperación Internacional al Desarrollo española, de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. Recordemos que el indicado Sexto Objetivo consiste en detener y comenzar a reducir la propagación de la pandemia para 2015.

Tal como, pertinentemente, nos recuerda la UNICEF, no alcanzar el Objetivo del Milenio sobre el VIH/SIDA, afectaría de manera negativa las posibilidades de avanzar en el logro de los otros objetivos.

La enfermedad, en efecto, sigue frustrando las actividades encaminadas a reducir la pobreza extrema y el hambre, a proporcionar una educación primaria universal, y a reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud de las madres.

La situación de la infancia infectada o afectada por el VIH/SIDA es dramática.

De acuerdo con los datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, cada día se producen cerca de 1.800 infecciones por VIH entre los niños y niñas menores de 15 años, la mayoría debidas a la transmisión de madre a hijo. También, cada día, 1.400 niños menores de 15 años mueren debido a enfermedades relacionadas con el SIDA. Cada día más de 6.000 jóvenes entre los 15 y 28 años contraen el VIH.

En la actualidad, menos de un 10 por 100 de las mujeres embarazadas reciben servicios para evitar la transmisión del VIH a sus recién nacidos. Menos de un 10 por 100 de los niños y niñas que han quedado huérfanos, o han quedado vulnerables por la desaparición de sus familiares por causa del SIDA, reciben asistencia pública o tiene acceso a servicios de apoyo. Menos de una tercera parte de las mujeres de 15 a 24 años África subsahariana están plenamente informadas sobre cómo evitar la enfermedad.

La pandemia deja a millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes expuestos al peligro y necesitados de protección.

El SIDA está redefiniendo el significado mismo del concepto de la infancia para millones de niños y niñas, privándoles de muchos de sus derechos humanos: del cuidado, el amor y el afecto de sus progenitores; de sus maestros y sus modelos de conducta; de su educación y sus posibilidades para el futuro; de la protección que necesitan contra la explotación y el abuso.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar sus esfuerzos en el fortalecimiento de las actuaciones referentes al Sexto Objetivo del Milenio, mediante la actuación política para convencer a los Estados miembros de las Naciones Unidas de la inaplazable urgencia de actuar en tal sentido también desde el punto de vista de las aportaciones económicas de los mismos para tal finalidad.
2. Actuar en el seno de la OMS en el sentido de que se refuercen e incrementen los medios y actividades dirigidos a la prevención de la infección y a la curación de los menores infectados por el VIH.
3. Actuar en el seno de las Naciones Unidas, sus organismos y agencias especializados y en los distintos foros jurídicos internacionales para lograr el establecimiento de una normativa internacional que proteja los derechos e intereses de los menores en situación de desamparo por la muerte de sus padres y familiares por efecto del SIDA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2007.—**Jordi Pedret i Grenzner** y **María Dolores Puig Gasol,** Diputados.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/002246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para el control de la circulación, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las medidas de Control de la Circulación empleadas para «Calmar el tráfico», tales como los resaltos o las bandas sonoras, se vienen utilizando en España desde hace varias décadas sin que exista una normativa legal, que unifique con carácter nacional sus criterios de instalación y uso. Esa normativa debería haber sido desarrollada por el Ministerio de Fomento, tal y como señala el Reglamento General de Circulación en su artículo 5: «No se considerarán obstáculos en la calzada los resaltos en los pasos para peatones y bandas transversales, siempre que cumplan la regulación básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento y

se garantice la seguridad vial de los usuarios y, en particular, de los ciclistas».

La falta de iniciativa del Gobierno ha provocado que el vacío legal haya tratado de ser cubierto por algunas Comunidades Autónomas y Diputaciones, que han desarrollado diversas normativas caracterizadas por su heterogeneidad, al carecer de una legislación superior, que la de uniformidad y coherencia.

Así, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad Autónoma de Madrid, la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Valenciana o la Diputación Foral de Guipúzcoa cuentan con normativa propia sobre el empleo de resaltos transversales. Sin embargo, existen otras en las que no existe legislación al respecto. Por tanto, los Ayuntamientos podrían llegar a instalar dispositivos para «Calmar el tráfico», que paradójicamente pudieran poner en riesgo a los usuarios de las vías, al no estar prefijados por ley los criterios básicos de instalación que garanticen la seguridad y eficacia de los propios dispositivos.

Mientras en España se produce esta situación, los países europeos más avanzados en materia de seguridad vial, disponen de una normativa de rango nacional, que establece las características técnicas y los criterios mínimos para la instalación de sistemas para «Calmar el tráfico». En estos países se delimita, con un amplio grado de concreción, un exhaustivo marco de actuación para la instalación de este tipo de dispositivos que, en alguno de estos países, las autoridades regionales o municipales se encargan de detallar a través de sus respectivas normativas y ordenanzas laborales.

El hecho de que en la mayoría de los países de nuestro entorno exista una legislación sobre este tipo de medidas, se debe no sólo a su eficacia sino también a la importancia que tiene el correcto uso de los mecanismos que se emplean, ya que su mala utilización puede repercutir de manera negativa y directa en la seguridad de los usuarios de las vías.

En diversos estudios realizados por distintos autores se ha concluido que, tras la instalación de los resaltos transversales, disminuye la velocidad de circulación, y en general tiene lugar un descenso en el número y en la gravedad de los accidentes de tráfico.

Por tanto, ante la eficacia de las medidas destinadas a «Calmar el tráfico», el vacío legal existente en nuestro país y el riesgo que pueda suponer para los ciudadanos la instalación de dispositivos que no cuenten con los mínimos criterios de seguridad exigibles, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A) A que apruebe, en el plazo de seis meses, una normativa que desarrolle lo establecido en el artículo 5 del Reglamento General de Circulación, y dote de coherencia y eficacia a las medidas empleadas para «Calmar el tráfico» que se vienen utilizando en España.

— Esa normativa habrá de adaptarse a las características de todos los usuarios de las vías. En especial, a las de las personas discapacitadas, peatones y quienes transiten en vehículos de dos ruedas.

— Habrá de prestarse especial atención a la señalización de los dispositivos autorizados, dado que la percepción tanto de resaltos como de bandas sonoras es difícil si no están suficientemente indicados o balizados, sobre todo en condiciones de baja visibilidad y para los usuarios de vehículos de dos ruedas.

— Deberá tenerse en cuenta en la elaboración de la normativa técnica, que la instalación de resaltos o bandas sonoras habrá de hacerse utilizando un enfoque sistémico que parta de un análisis detallado de la zona en la que se van a ubicar, y del estudio de las posibles rutas alternativas que podrían usar los conductores para evitar el paso por el lugar sobre el que se ha actuado y, en su caso, prever actuaciones sobre las rutas alternativas.

B) A estudiar la influencia de las condiciones atmosféricas sobre los resaltos y bandas sonoras, ya que pueden influir negativamente en la seguridad de los usuarios, así como determinar los lugares donde su instalación no sea negativa para la seguridad vial.

C) A que estudie el impacto medioambiental que la implantación de los dispositivos que regulan estas medidas pudieran acarrear mediante el incremento de las emisiones de los vehículos y la contaminación acústica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de la Ribera Alta del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunida-

des Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados, aprobó una Proposición No de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià, las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L, València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora y Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

Instalar en las siguientes estaciones del Núcleo de Cercanías de València de la comarca de la Ribera Alta del País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.

Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga y Manuel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Foia de Bunyol del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas

con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià, las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L, València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora y Albatera y Catral.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar en las siguientes estaciones del Núcleo de Cercanías de València de la comarca de Foia de Bunyol del País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.

Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina y Siete Aguas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.— **Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de la Plana Baixa del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià, las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L, València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora y Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

Instalar en las siguientes estaciones del Núcleo de Cercanías de València de la comarca de la Plana Baixa

del País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.

La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana y Vila-Real.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de la Ribera Baixa del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal, se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià, las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes, son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L., València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora i Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las siguientes estaciones del Núcleo de Cercanías de València de la comarca de la Ribera Baixa del País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007:

El Romaní y Sollana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de l'Horta del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin per-

juicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià, las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Fobia Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L., València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora i Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las siguientes estaciones del Núcleo de Cercanías de València de la comarca de l'Horta del País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarroja, Silla, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Xirivella, Quart de Poblet, Estivella-Albalat, València F.S.L., València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Los Valles y Puzol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de la Plana de Utiel del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarro-

llarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L., València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora i Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las siguientes estaciones del Núcleo de Cercanías de València de la comarca de la Plana d'Utiel del País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007:

Requena, Sant Antonio de Requena y Utiel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Safor del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià, las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montase, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S. L, València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora i Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las siguientes estaciones del Núcleo de Cercanías de València de la comarca de La Safor del

País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007:

Tavernes de la Valldigna, Xeraco y Platja i Grau de Gandía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de la Plana Alta del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià, las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes, son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa,. Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L., València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora i Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en la estación de Almazora del Núcleo de Cercanías de València de la comarca de la Plana Alta del País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Serrans del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las perso-

nas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià, las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L., València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora i Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

Instalar, en las siguientes estaciones del Núcleo de Cercanías de València de la comarca de Serrans del País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007:

Loriguilla y Rebollar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Alt Penedés, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas, de comunicación y simbólicas, que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y

según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya las estaciones de Cercanías que no disponen de las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe, son las siguientes:

Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Sant Adrià del Besós, Premià de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar y Tordera de la línea 1 de Cercanías de Renfe.

Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, Bellvitge y Vallcarca de la línea 2 Sud de cercanías Renfe.

Montcada, La Llagosta, Montmeló, Hostalric, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Gualba, La Garriga, Riells i Viabrea-Breda y Maçanet Massanes de la línea 2 Nortes de Cercanías de Renfe.

Montcada-Ripollet, Santa Perpetua de la Mogoda, Mollet-Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallès, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets y Balenyà-Tona-Seva de la línea 3 de Cercanías de Renfe.

Castellarnau, Castellgalí, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Monistrol de Montserrat, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada i Reixac-Santa Maria, Olesa de Montserrat, Sabadell Sud, Sant Miquel de Gonteres, Viladecavalls, Sant Vicenç de Castellet, Torre del Baró, Torrebonica, Vacarisses y Vacarisses-Torreblanca de la línea 4 Nortes de Cercanías de Renfe.

Castellbisbal, Sant Idelfons de Carnellà, Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 Sud de Cercanías de Renfe.

Rubí y Sant Cugat del Vallès de la línea 7 de Cercanías de Renfe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar en las estaciones de Gelida, La Granada, Sant Sadurní d'Anoia, Els Monjos i Lavern-Subirats de la línea 4 Sur de Cercanías de Renfe por su paso en la comarca de l'Alt Penedés, las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Bages, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas, de comunicación y simbólicas, que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya las estaciones de Cercanías que no disponen de las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe son las siguientes:

Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Sant Adrià del Besós, Premià de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar y Tordera de la línea 1 de Cercanías de Renfe.

Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, Bellvitge y Vallcarca de la línea 2 Sud de cercanías Renfe.

Montcada, La Llagosta, Montmeló, Hostalric, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Gualba, La Garriga, Riells i Viabrea-Breda y Maçanet Massanes de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe.

Montada-Ripollet, Santa Perpetua de la Mogoda, Mollet-Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallès, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets y Balenyà-Tona-Seva de la línea 3 de Cercanías de Renfe.

Castellarnau, Castellgalí, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Monistrol de Montserrat, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada i Reixac-Santa Maria, Olesa de Montserrat, Sabadell Sud, Sant Miquel de Gonteres, Viladecavalls, Sant Vicenç de Castellet, Torre del Baró, Torrebonica, Vacarisses y Vacarisses-Torreblanca de la línea 4 Norte de Cercanías de Renfe.

Castellbisbal, Sant Idelfons de Cornellà, Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Els Monjas, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 Sud de Cercanías de Renfe.

Rubí y Sant Cugat del Vallès de la línea 7 de Cercanías de Renfe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las estaciones de Castellgalí, Monistrol de Montserrat i Sant Vicenç de Castellet de la línea 4 Norte de Cercanías de Renfe por su paso en la comarca del Sagas, las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Llobregat, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas, de comunicación y simbólicas, que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya las estaciones de Cercanías que no disponen de las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe son las siguientes:

Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Sant Adrià del Besós, Premià de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar y Tordera de la línea 1 de Cercanías de Renfe.

Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Caballas, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, Bellvitge y Vallcarca de la línea 2 Sud de cercanías Renfe.

Montcada, La Llagosta, Montmeló, Hostalric, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Gualba, La Garriga, Riells i Viabrea-Breda y Mapanet Massanes de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe.

Montada-Ripollet, Santa Perpetua de la Mogoda, Mollet-Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers-Cano-

velles, Les Franqueses del Vallès, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets y Balenyà-Tona-Seva de la línea 3 de Cercanías de Renfe.

Castellarnau, Castellgalí, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Monistrol de Montserrat, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada i Reixac-Santa Maria, Olesa de Montserrat, Sabadell Sud, Sant Miquel de Gonteres, Viladecavalls, Sant Vicenq de Castellet, Torre del Baró, Torrebonica, Vacarisses y Vacarisses-Torreblanca de la línea 4 Nortes de Cercanías de Renfe.

Castellbisbal, Sant Idelfons de Cornellà, Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Els Monjos, L'Arboc y El Vendrell de la línea 4 Sud de Cercanías de Renfe.

Rubí y Sant Cugat del Vallès de la línea 7 de Cercanías de Renfe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las estaciones de Bellvitge, Gavà, Castelldefels, Platja de Castelldefels y Viladecans de la línea 2 Sur de Cercanías de Renfe; en la estación de Olesa de Montserrat en la línea 4 Norte de Cercanías de Renfe, y en las estaciones de Cornellà, El Papiol, Sant Feliu de Llobregat, Sant Idelfons de Cornellà y Sant Joan Despí de la lína 4 Sur de Cercanías de Renfe por su paso en la comarca del Baix Llobregat, las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Penedès, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas, de comunicación y simbólicas, que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya las estaciones de Cercanías que no disponen de las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe son las siguientes:

Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Sant Adria del Besós, Premià de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar y Tordera de la línea 1 de Cercanías de Renfe.

Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, Bellvitge y Vallcarca de la línea 2 Sud de cercanías Renfe.

Montcada, La Llagosta, Montmeló, Hostalric, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Gualba, La Garriga, Riells i Viabrea-Breda y Maçanet Massanes de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe.

Montada-Ripollet, Santa Perpetua de la Mogoda, Mollet-Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallès, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets y Balenyà-Tona-Seva de la línea 3 de Cercanías de Renfe.

Castellarnau, Castellgalí, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Monistrol de Montserrat, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada i Reixac-Santa Maria, Olesa de Montserrat, Sabadell Sud, Sant Miquel de Gonteres, Viladecavalls, Sant Vicenç de Castellet, Torre del

Baró, Torrebonica, Vacarisses y Vacarisses-Torreblanca de la línea 4 Nortes de Cercanías de Renfe.

Castellbisbal, Sant ldelfons de Cornellà, Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 Sud de Cercanías de Renfe.

Rubí y Sant Cugat del Vallès de la línea 7 de Cercanías de Renfe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las estaciones de L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 Sur de Cercanías de Renfe; y en las estaciones de Calafell, Segur de Calafell y Cunit de la línea 2 Sur de Cercanías de Renfe por su paso en la comarca del Baix Penedès, las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Barcelonès, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas, de comunicación y simbólicas, que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya las estaciones de Cercanías que no disponen de las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe son las siguientes:

Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Sant Adrià del Besós, Premià de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar y Tordera de la línea l de Cercanías de Renfe.

Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, Bellvitge y Vallcarca de la línea 2 Sud de cercanías de Renfe.

Montcada, La Llagosta, Montmeló, Hostalric, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Gualba, La Garriga, Riells i Viabrea-Breda y Mapanet Massanes de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe.

Montada-Ripollet, Santa Perpetua de la Mogoda, Mollet-Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallès, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets y Balenyà-Tona-Seva de la línea 3 de Cercanías de Renfe.

Castellarnau, Castellgalí, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Monistrol de Montserrat, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada i Reixac-Santa Maria, Olesa de Montserrat, Sabadell Sud, Sant Miquel de Gonteres, Viladecavalls, Sant Vicenç de Castellet, Torre del Baró, Torrebonica, Vacarisses y Vacarisses-Torreblanca de la línea 4 Nortes de Cercanías de Renfe.

Castellbisbal, Sant Idelfons de Cornellà, Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 Sud de Cercanías de Renfe.

Rubí y Sant Cugat del Vallès de la línea 7 de Cercanías de Renfe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las estaciones de Badalona y Sant Adrià del Besós de la línea 1 de Cercanías de Renfe; y en la estación de Torre Baró en la línea 4 Norte de Cercanías de Renfe por su paso en la comarca del Barcelonés, las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Garraf, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas, de comunicación y simbólicas, que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya las estaciones de Cercanías que no disponen de las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe son las siguientes:

Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Sant Adrià del Besós, Premió de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar y Tordera de la línea 1 de Cercanías de Renfe.

Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, Bellvitge y Vallcarca de la línea 2 Sud de cercanías de Renfe.

Montcada, La Llagosta, Montmeló, Hostalric, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Gualba, La Garriga, Riells i Viabrea-Breda y Maçanet Massanes de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe.

Montada-Ripollet, Santa Perpetua de la Mogoda, Mollet-Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallès, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets y Balenyà-Tona-Seva de la línea 3 de Cercanías de Renfe.

Castellarnau, Castellgalí, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Monistrol de Montserrat, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada i Reixac-Santa Maria, Olesa de Montserrat, Sabadell Sud, Sant Miquel de Gonteres, Viladecavalls, Sant Vicenç de Castellet, Torre del Baró, Torrebonica, Vacarisses y Vacarisses-Torreblanca de la línea 4 Nortes de Cercanías de Renfe.

Castellbisbal, Sant Idelfons de Cornellà, Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 Sud de Cercanías de Renfe.

Rubí y Sant Cugat del Vallès de la línea 7 de Cercanías de Renfe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las estaciones de Cubelles, Sitges, Vallcarca y Garraf de la línea 2 Sur de Cercanías de Renfe por su paso en la comarca del Garraf, las medidas opor-

tunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de la Selva, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas, de comunicación y simbólicas, que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya las estaciones de Cercanías que no disponen de las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe son las siguientes:

Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Sant Adrià del Besós, Premià de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar y Tordera de la línea 1 de Cercanías de Renfe.

Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, Belivitge y Vallcarca de la línea 2 Sud de cercanías de Renfe.

Montcada, La Llagosta, Montmeló, Hostalric, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Gualba, La Garriga, Rielis i Viabrea-Breda y Maçanet Massanes de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe.

Montada-Ripollet, Santa Perpetua de la Mogoda, Mollet-Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallès, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets y Balenyà-Tona-Seva de la línea 3 de Cercanías de Renfe.

Castellarnau, Castellgalí, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Monistrol de Montserrat, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada i Reixac-Santa Maria, Olesa de Montserrat, Sabadell Sud, Sant Miquel de Gonteres, Viladecavalls, Sant Vicenç de Castellet, Torre del Baró, Torrebonica, Vacarisses y Vacarisses-Torreblanca de la línea 4 Nortes de Cercanías de Renfe.

Castellbisbal, Sant ldelfons de Cornellà, Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 Sud de Cercanías de Renfe.

Rubí y Sant Cugat del Vallès de la línea 7 de Cercanías de Renfe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las estaciones de Maçanet-Massanes, Hostalric y Rielis i Viabrea de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe por su paso en la comarca de La Selva, las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Maresme, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas, de comunicación y simbólicas, que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya las estaciones de Cercanías que no disponen de las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe son las siguientes:

Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Sant Adrià del Besós, Premià de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar y Tordera de la línea 1 de Cercanías de Renfe.

Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, Bellvitge y Vallcarca de la línea 2 Sud de cercanías de Renfe.

Montcada, La Llagosta, Montmeló, Hostalric, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Gualba, La Garriga, Riells i Viabrea-Breda y Maçanet Massanes de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe.

Montada-Ripollet, Santa Perpetua de la Mogoda, Mollet-Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallès, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets y Balenyà-Tona-Seva de la línea 3 de Cercanías de Renfe.

Castellarnau, Castellgalí, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Monistrol de Montserrat, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada i Reixac-Santa Maria, Olesa de Montserrat, Sabadell Sud, Sant Miquel de Gonteres, Viladecavalls, Sant Vicario de Castellet, Torre del Baró, Torrebonica, Vacarisses y Vacarisses-Torreblanca de la línea 4 Nortes de Cercanías de Renfe.

Castellbisbal, Sant Idelfons de Cornellà, Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 Sud de Cercanías de Renfe.

Rubí y Sant Cugat del Vallès de la línea 7 de Cercanías de Renfe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las estaciones de Cabrera de Mar, Caldes d'Estrac, El Masnou, Malgrat, Pineda de Mar, Premià de Mar, Santa Susanna, Sant Andreu de Llavaneres, Montgat, Montgat Nord y Tordera de la línea 1 de Cercanías de Renfe por su paso en la comarca del Maresme, las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Osona, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas, de comunicación y simbólicas, que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya las estaciones de Cercanías que no disponen de las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe son las siguientes:

Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Sant Adrià del Besós, Premià de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar y Tordera de la línea 1 de Cercanías de Renfe.

Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, Bellvitge y Vallcarca de la línea 2 Sud de cercanías de Renfe.

Montcada, La Llagosta, Montmeló, Hostalric, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Gualba, La Garriga, Riells i Viabrea-Breda y Maçanet Massanes de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe.

Montada-Ripollet, Santa Perpetua de la Mogoda, Mollet-Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallès, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets y Balenyà-Tona-Seva de la línea 3 de Cercanías de Renfe.

Castellarnau, Castellgalí, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Monistrol de Montserrat, Manteada i Reixac-Manresa, Montcada i Reixac-Santa Maria, Olesa de Montserrat, Sabadell Sud, Sant Miquel de Gonteres, Viladecavalls, Sant Vicenç de Castellet, Torre del Baró, Torrebonica, Vacarisses y Vacarisses-Torreblanca de la línea 4 Nortes de Cercanías de Renfe.

Castellbisbal, Sant Idelfons de Cornellà, Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Els Monjos, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 Sud de Cercanías de Renfe.

Rubí y Sant Cugat del Vallès de la línea 7 de Cercanías de Renfe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las estaciones de Balenyà-Els Hostalets, Balenyà-Tona-Seva, Centelles y Sant Martí de Centelles de la línea 3 de Cercanías de Renfe por su paso en la comarca d'Osona, las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Occidental, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las perso-

nas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados, aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas, de comunicación y simbólicas, que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya las estaciones de Cercanías que no disponen de las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe son las siguientes:

Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Sant Adrià del Besós, Premià de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar y Torciera de la línea 1 de Cercanías de Renfe.

Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, Bellvitge y Vallcarca de la línea 2 Sud de cercanías de Renfe.

Montcada, La Llagosta, Montmeló, Hostalric, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Gualba, La Garriga, Riells i Viabrea-Breda y Maçanet Massanes de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe.

Montada-Ripollet, Santa Perpetua de la Mogoda, Mollet-Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallès, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets y Balenyà-Tona-Seva de la línea 3 de Cercanías de Renfe.

Castellarnau, Castellgalí, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Monistrol de Montserrat, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada i Reixac-Santa Maria, Olesa de Montserrat, Sabadell Sud, Sant Miquel de Gonteres, Viladecavalls, Sant Vicario de Castellet, Torre del Baró, Torrebonica, Vacarisses y Vacarisses-Torreblanca de la línea 4 Nortes de Cercanías de Renfe.

Castellbisbal, Sant Idelfons de Cornellà, Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavem-Subirats, La Granada, Els Monjos, L'Arbop y El Vendrell de la línea 4 Sud de Cercanías de Renfe.

Rubí y Sant Cugat del Vallès de la línea 7 de Cercanías de Renfe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las estaciones de Santa Perpetua de la Mogoda y Montcada-Ripollet de la línea 3 de Cercanías de Renfe; en las estaciones de Montcada-Reixac Manresa, Montcada-Reixac Santa Maria, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Viladecavalls, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Castellarnau, Torrebonica, Sant Miquel de Gonteres y Sabadell Sud de línea 4 Norte de Cercanías de Renfe; en la estación de Castellbisbal de la línia 4 Sur de Cercanías de Renfe; en las estaciones de Rubí y Sant Cugat de la línea 7 de Cercanías de Renfe, y en la estación de Montcada de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe por su paso en la comarca del Vallès Occidental, las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para la Instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Oriental, para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas, de comunicación y simbólicas, que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir más lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en Catalunya las estaciones de Cercanías que no disponen de las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe son las siguientes:

Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Sant Adriá del Besós, Premià de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar y Tordera de la línea 1 de Cercanías de Renfe.

Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavà, Viladecans, Bellvitge y Vallcarca de la línea 2 Sud de cercanías de Renfe.

Montcada, La Llagosta, Montmeló, Hostalric, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallès, Palautordera, Gualba, La Garriga, Riells i Viabrea-Breda y Mapanet Massanes de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe.

Montada-Ripollet, Santa Perpetua de la Mogoda, Mollet-Santa Rosa, Parets del Vallès, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallès, Figaró, Sant Martí de Centelles, Centelles, Balenyà-Els Hostalets y Balenyà-Tona-Seva de la línea 3 de Cercanías de Renfe.

Castellarnau, Castellgalí, Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola Universitat, Monistrol de Montserrat, Montcada i Reixac-Manresa, Montcada i Reixac-Santa Maria, Olesa de Montserrat, Sabadell Sud, Sant Miquel de Gonteres, Viladecavalls, Sant Vicenç de Castellet, Torre del Baró, Torrebonica, Vacarisses y Vacarisses-Torreblanca de la línea 4 Nortes de Cercanías de Renfe.

Castellbisbal, Sant Idelfons de Cornellà, Cornellà, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, El Papiol, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Els Monjes, L'Arboç y El Vendrell de la línea 4 Sud de Cercanías de Renfe.

Rubí y Sant Cugat del Vallès de la línea 7 de Cercanías de Renfe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las estaciones de Figaró, Granollers-Canovelles, La Garriga, Les Franqueses del Vallès, Mollet-Santa Rosa y Parets del Vallès de la línea 3 de Cercanías de Renfe, y en las estaciones de Cardedeu, Gualba, Palautordera, La Llagosta, Les Franqueses-Granollers Nord, Llinars del Vallès y Montmeló de la línea 2 Norte de Cercanías de Renfe por su paso en la comarca del Vallès Oriental, las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Camp de Morguedre del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià, las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L., València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora i Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en la estación de Gilet del Núcleo de Cercanías de València de la comarca del Camp de Morguedre del País València, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Segura del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad

y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià, las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L., València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora i Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en la estación de Albatera-Catral del Núcleo de Cercanías de València de la comarca del Baix Segura del País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de la Costera del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L., València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora i Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las siguientes estaciones del Núcleo de Cercanías de València de la comarca de la Costera del

País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007:

L'Alcudia, Montesa, Vallada y Moixent.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Georgina Oliva i Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de l'Alt Palància del País Valencià para su debate en la Comisión no permanente para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

La Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, declara: «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», y articula los principios de «diseño para todos» y «accesibilidad universal».

El pasado día 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a firmar la Convención Internacional por los Derechos de las Personas Discapacitadas, uno de los objetivos de la cual es la eliminación de toda barrera arquitectónica.

El 17 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión número 711/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado «Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos», y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha encargado una planificación de la ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta Decisión.

Así pues, en un contexto en el que tanto a nivel internacional, como europeo, como estatal se está trabajando por concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminaciones, espacialmente en el caso de las personas con discapacidad, aún persisten muchas barreras arquitectónicas que impiden que las personas con alguna discapacidad no puedan desarrollarse con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Sin ir mas lejos, y según datos aportados por el mismo Gobierno, en el País Valencià las estaciones del Núcleo de Cercanías de València que no tienen dotación de plataformas elevadoras para acceder a los trenes son:

Alfafar-Benetússer, Massanassa, Catarrosa, El Romaní, Sollana, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Platja i Grau de Gandía, Silla, Benifaió, Alzira, Carcaixent, La Pobla Llarga, Manuel, L'Alcudia, Montesa, Vallada, Moixent, Vara de Quart, Xirivella-Alqueríes, Aldaia, Loriguilla, Cheste, Chiva, Buñol, Ventamina, Siete Aguas, Rebollar, Requena, San Antonio de Requena, Utiel, Xirivella, Quart de Poblet, Gilet, Estivella-Albalat, Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver, Caudiel, València F.S.L., València Cabanyal, Roca-Cúper, Albuixech, Massalfassar-Albuixech, El Puig, Puzol, Los Valles, La Llosa, Xilxes, Moncófar, Nules-Villavieja, Burriana, Vila-Real, Almazora i Albatera-Catral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instalar, en las siguientes estaciones del Núcleo de Cercanías de València de la comarca de l'Alt Palància del País Valencià, plataformas elevadoras antes de terminar el año 2007:

Soneja, Segorbe, Navajas, Jérica-Viver y Caudiel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2007.—**Georgina Oliva i Peña,** Diputada.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el establecimiento de un marco jurídico que contemple la problemática específica de las personas con capacidad intelectual límite, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El colectivo de personas con capacidad intelectual límite es aquel que presenta entre sus características un

nivel de cociente intelectual justo por debajo del considerado normal y, al mismo tiempo, superior al que se considera el límite del retraso mental susceptible de ser protegido de manera específica. El desconocimiento y la desinformación existente de una problemática que presenta dificultades añadidas y más complejas ha mantenido el colectivo al margen de los sistemas de protección de nuestro estado de derecho.

Los recientes estudios sobre la materia y las iniciativas de sensibilización que han llevado a cabo numerosas instituciones de nuestra sociedad civil han hecho patente su indefensión. Sus propias características personales, la dificultad del diagnóstico, la ausencia sistemática de medidas apropiadas a su perfil específico desde diferentes ámbitos (educativo, normativo, sanitario) son elementos que incrementan el desajuste social y personal que sufren estas personas.

Si el modelo social en que se inspira nuestra Constitución defiende la igualdad de derechos de todos los individuos que conforman la sociedad y lucha contra la exclusión social, no nos cabe sino procurar la protección real y efectiva de todos los ciudadanos. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la igualdad, como valor superior del ordenamiento jurídico, no puede limitarse sólo a conseguir la igualdad jurídica, que de hecho queda garantizada por la igualdad en la titularidad de derechos, sino que debe basarse en la creación de aquellas condiciones que la hacen posible para todos los ciudadanos. De acuerdo con ello, y para asegurar la efectividad del principio de igualdad, se requiere una diferenciación legal razonada que garantice la defensa de los derechos fundamentales de todos los individuos y el rechazo de la desigualdad social. La realidad nos exige así un tratamiento normativo específico cuando se demuestra que, de no existir, se vulnera el principio de justicia y de igualdad de oportunidades de las minorías.

El colectivo de personas con capacidad intelectual límite necesita un reconocimiento legal que los identifique como colectivo y que admita su problemática específica permitiendo a sus miembros encontrarse en situación de justa equivalencia con el resto de la sociedad.

A tenor de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a adoptar las medidas oportunas para establecer un adecuado marco jurídico de concreción de la singularidad de las personas con capacidad intelectual límite, que comporte, entre otras:

— El reconocimiento legal de una realidad específica, que se contemple desde una óptica plural: ámbito científico, educativo, legal, ocupacional, etc.

— La inclusión de las personas con capacidad intelectual límite en las políticas públicas sociales del Gobierno, reconociendo su singularidad y haciéndoles partícipes de ellas.

— La adecuada revisión de la reglamentación, tanto en el ámbito del derecho público como del privado, para atender adecuadamente las personas con capacidad intelectual límite.

— El impulso de las modificaciones legislativas pertinentes para atender adecuadamente la singularidad de las personas con capacidad intelectual límite».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la accesibilidad de los puestos de trabajo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El empleo es el mejor mecanismo de integración social para una persona que padezca de discapacidad. Pero, sin embargo, las personas discapacitadas tienen muy difícil poder acceder a un empleo. De hecho, la tasa de desempleo de las personas discapacitadas triplica al del resto de la población.

En estas circunstancias, los poderes públicos han de tratar de fomentar el acceso de las personas discapacitadas al mercado laboral, como una herramienta fundamental para su integración social, su realización personal y también su independencia económica.

En este sentido es de destacar la labor de los Gobiernos del Partido Popular, que llevaron a cabo un importante esfuerzo en la integración laboral de las personas discapacitados, e implantaron, a través de varios reales decretos, todo tipo de ayudas directas y bonificaciones de cara a fomentar la contratación de estas personas, tanto en empresas ordinarias, como en enclaves laborales Centros Especiales de Empleo.

También se trató de fomentar el empleo de las personas discapacitadas en el marco de las Administraciones Públicas, de forma que también se previó una reserva en la oferta de empleo público de no menos del 5 por

ciento de las vacantes, para ser cubiertas por personas con discapacidad.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad, regula en detalle las condiciones y particularidades de este acceso. En concreto, en su artículo 10 establece la adaptación de puestos de trabajo.

Se recoge así que, en las solicitudes de adjudicación de destino correspondientes a pruebas de nuevo ingreso o promoción interna y en las de participación en procesos de provisión, los empleados públicos con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. Sin embargo, esta regulación no prevé qué ocurre en el caso de que el funcionario público recaiga en una situación de discapacidad con posterioridad a la adjudicación y disfrute de su plaza.

A tenor de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que se asegure la adaptación de los puestos de trabajo correspondientes a plazas en propiedad de funcionarios públicos que, por cualquier circunstancia, hayan recaído en situación de discapacidad, con posterioridad a la adjudicación de su plaza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Defensa

181/003384

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña María Teresa Villagrasa Pérez.

Texto:

¿En que situación se encuentran las gestiones realizadas entre el Ministerio de Defensa, Ayuntamiento de Jaca y Diputación General de Aragón para la constitución de un Consorcio sobre el Castillo de San Pedro de Jaca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2007.—**María Teresa Villagrasa Pérez,** Diputada.

181/003385

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña María Teresa Villagrasa Pérez.

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Defensa con respecto al personal que presta servicios en el Castillo de San Pedro de Jaca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2007.—**María Teresa Villagrasa Pérez,** Diputada.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/003375

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Diputado don Carlos González Serna.

Texto:

¿Podría informar el Gobierno sobre los objetivos que se persiguen con la creación de la Fundación Instituto de Cultura Gitana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2007.—**Carlos González Serna,** Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/003378

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Informaciones recientes de la Unión Europea nos dicen que la Comisión considera proponer que la flota comunitaria de larga distancia acceda a un régimen fiscal equivalente al que tiene en la actualidad la Marina Mercante, por ello preguntamos:

¿Cómo valora el Ministerio esta medida? ¿Cómo se encuentra su tramitación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2007.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

181/003379

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La sostenibilidad del medio marino es una prioridad de la mayoría sensible de la sociedad. Algunas asociaciones ecologistas culpan a la flota de arrastre, en especial de la Unión Europea, de ser un instrumento fundamental para la destrucción de los ecosistemas marinos sensibles.

¿Qué valoración hace el Ministerio de estas posiciones y qué medidas están tomando para mejorar la imagen de este segmento de la flota?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2007.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

181/003380

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Se replantea en una comunicación de la Comisión de febrero pasado la necesidad de revisar la gestión de las pesquerías y consecuentemente abordar el debate sobre la alternativa que constituye crear un sistema de derechos de pesca transferibles. Ante esta propuesta, que no es nueva, preguntamos:

¿Qué piensa el Gobierno de esta propuesta? ¿En qué estado de elaboración se encuentra la propuesta de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

181/003381

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La elevación de las ayudas de mínimos al sector pesquero es un compromiso del Gobierno que la Unión Europea aún no termina de desbloquear. Es, por ello, que preguntamos:

¿Qué trabas existen en la Unión Europea para retrasar el incremento de las ayudas de mínimos al sector pesquero español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

181/003382

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Las empresas pesqueras que faenan en altura y gran altura consideran que los sistemas de repartos anuales de capturas dificultan su planificación a medio y largo plazo con lo que se cuestiona su viabilidad futura por las incertidumbres que les afectan.

¿Cómo valora el Gobierno esta posición de una parte importante de la patronal del sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

181/003383

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

¿Qué sigue impidiendo que la Comisión de la Unión Europea siga sin reconocer las Sociedades Mixtas y las inversiones pesqueras en el exterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.

Comisión de Cultura

181/003377

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Carlos González Serna.

Texto:

¿Qué previsiones contempla el Gobierno para la creación de la Comisión Nacional encargada de organizar las actividades vinculadas a la conmemoración, en 2010, del centenario del nacimiento del poeta Miguel Hernández?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2007.—**Carlos González Serna,** Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/003386

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Sebastián Quirós Pulgar.

Texto:

Sobre el contenido de los planes especiales de sequía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2007.—**Sebastián Quirós Pulgar,** Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**